REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - Nº 1039 Bogotá, D. C., jueves, 10 de diciembre de 2015 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE SENADO Y CÁMARA

ACTA NÚMERO 01 DE 2009

(junio 3)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m., el día miércoles 3 de junio de 2009, se reunieron en el Salón Elíptico, los miembros de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de junio de 2009

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum, por las comisiones

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 del día 22 de agosto de 2006, Acta número 05 del 28 de febrero de 2007, Acta número 08 del 22 de marzo de 2007, Actas números 01, 02, 03, 04, 05, 06 de los días 6, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre de 2007, Acta número 07 del 5 de diciembre de 2007 y Actas números 10 y 11 de los días 10 y 11 de junio de 2008.

III

Discusión y votación del Proyecto de ley número 309 de 2009 Senado, 357 de 2009 Cámara, *por la cual se amplian las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 311 de 2009.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 406 de 2009.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga.*

Ponentes, honorables Senadores: *Óscar Darío Pérez, Ómar Yepes, Mario Salomón Nader, Bernabé Celis Carrillo y Guillermo García Realpe.*

Honorables Representantes: *Fernando Tamayo Tamayo, Fabio Amín Saleme, Felipe Fabián Orozco, Eduardo Crissien Barrero y Luis Fernando Vanegas.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Aurelio Iragorri Hormaza.

El Vicepresidente,

Felipe Fabián Orozco.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

La Subsecretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tenga la bondad de llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente. Honorables Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado.

Pérez Pineda Óscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Villegas Villegas Germán

Zuccardi de García Piedad.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Mantilla Colmenares Jairo

Nader Muskus Mario Salomón

Yepes Alzate Ómar

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

No asistieron los honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime

Sánchez Ortega Camilo Armando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 4 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para deliberar, en la Comisión Tercera del Senado.

Doctor Jaír Ebratt Díaz, Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara:

Honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara:

Alférez Tapias Alvarado

Amín Saleme Fabio Raúl

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Crissien Borrero Eduardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Flórez Vélez Ómar

Garzón Martínez René

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán

Hurtado Pérez Óscar

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón Gonzales Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Santos Marín Guillermo

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando

Castillo García Nancy Denise

Cuello Baute Alfredo.

Doctor Jaír Ebratt Díaz, Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara:

Le informo señor Presidente que al llamar a lista en la Comisión Tercera de la Cámara se registra quórum deliberatorio.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara: Tenga la bondad señor Secretario de leer el Orden del Día correspondiente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias señor Secretario. Damos la bienvenida al señor Ministro, doctor Óscar Iván Zuluaga, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y un saludo muy especial a los honorables colegas del Senado Comisión Tercera y de Cámara.

El tema que hoy nos ocupa, es un tema de suma importancia para la Nación, aumentar la posibilidad de endeudamiento en 4.500 millones de dólares.

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, apreciados Senadores, queridos colegas de la Cámara. Antes de referirme al proyecto de ley, que ha presentado el Gobierno para definir el cupo de endeudamiento de la Nación, yo quiero hacer algunos comentarios sobre los antecedentes, con relación a este tema.

En primer lugar ha sido tradición en el Congreso de la República que cada que se estudia y se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo para un periodo de 4 años, ese Plan de Desarrollo ha ido acompañado de una ley que determina el cupo de endeudamiento para financiar el Plan de Desarrollo, así se ha hecho diríamos que de manera histórica, sin embargo en el año 2003, se aprobó la última ley que determinó cupo de endeudamiento para la Nación. Y con los recursos allí establecidos el Gobierno nacional ha ido avanzando en su financiación, utilizando ese cupo para financiar todo el Plan de Desarrollo de ese cuatrienio y también lo que llevamos corrido de aplicación del Plan de Desarrollo de este cuatrienio.

¿Y por qué se ha hecho de esa manera?, porque el Congreso ha sido informado periódicamente por parte del Ministro de Hacienda, del cuidado que se ha tenido a partir

de los últimos 8 años, en lo que corresponde al manejo del Crédito Público. Para nadie es un secreto que en el año 2002, el endeudamiento ascendía al equivalente del 55% del producto interno bruto de la Nación, pero allí por fortuna se puso un freno, que nos ha llevado a que hoy, el endeudamiento asciende solamente al 33% del producto interno bruto de la Nación, esto realmente nos debe mantener muy tranquilos porque es parte de lo que le ha permitido a la Nación tener un manejo, diríamos que solvente frente a la crisis financiera que ha vivido el mundo en los últimos meses. Porque sencillamente la Nación ha mantenido su buen nombre ante las entidades crediticias, ha cumplido todos los compromisos adquiridos y ha logrado disminuir la financiación del presupuesto de cada uno de estos años utilizando otros instrumentos distintos al crédito.

Por eso repito hoy el cupo de endeudamiento que se está utilizando corresponde al que se autorizó en el año 2003 y hasta este momento por fortuna no ha habido dificultades.

También debo informarles a las Comisiones Económicas que la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, ha sido muy exigente con el Gobierno en el tratamiento al tema de endeudamiento. Precisamente ha sido una acción conjunta diríamos, de Gobierno-Congreso la encargada de tener ese control para evitar un uso desmedido del endeudamiento público, y sobre todo del endeudamiento que tiene que ver con la deuda externa.

Periódicamente los integrantes de las Comisiones Interparlamentarias, hemos ido entregando los informes a las Comisiones Económicas, precisamente dando cuenta de todas las políticas que se han aplicado allí y del cuidado que se ha tenido por parte del Gobierno de atender…, saludamos acá al Senador Iragorri, Presidente de la Comisión Tercera del Senado, qué gusto, porque él también tiene mucho que ver con todo lo que se vino haciendo en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, al igual que el Senador Villegas y todos los Senadores que por fortuna han ido participando en las sesiones de las Comisiones de Crédito Público, en las que se ha tocado temas con el endeudamiento.

Este cupo de endeudamiento que se estaría utilizando por este proyecto de ley, quedaría disponible para operaciones de financiación del próximo año, consideramos que para este año no se va a hacer uso de ese cupo de endeudamiento, porque prácticamente todas las operaciones de crédito externo, necesarias para financiar el presupuesto de este año ya se realizaron, de manera que este cupo no estaría orientado a ser utilizado en este periodo, sino que considero que responsablemente el Gobierno ha querido preparar esta disposición para que la siguiente administración no llegue a tener dificultades en el momento en que se produzca la necesidad o que se genere la necesidad de buscar unos créditos, ya porque se requieran para financiar el presupuesto del 2010 o para aprovechar condiciones especiales del mercado que le permitan a Colombia obtener unos recursos también orientados a financiar su presupuesto pero en condiciones que realmente le sean favorables.

De manera que el propósito es ese, yo señalaría que la propuesta que ha hecho el Gobierno es muy conveniente, quienes hemos tenido que participar de cerca en el control sobre el uso de ese cupo de endeudamiento, le sugerimos que de pronto esta cifra podría ser un poco más elevada, en razón a que se proyectaría, no solo para el año 2010 y 2011, sino de tener una opción de utilizar esa disposición de acuerdo a las circunstancias que se vayan presentando, pero repito que dentro de la política cuidadosa en el manejo del endeudamiento, con que se ha venido actuando, el Gobierno también ha considerado que este cupo por 4.500 millones sería suficiente y que en el momento en que el Gobierno considere que requiere un nuevo cupo de endeudamiento proceda a presentar un proyecto en este sentido.

De manera que este es el informe de ponentes de la Cámara señor Presidente y pues el proyecto solamente consta de 2 artículos: El primero, en el que se trata a lo relacionado con la adición que se tendría a la Ley 781 de 2002 y el segundo en la puesta en vigencia de esta norma.

Entonces señor Presidente, está presentado el informe y ya procederíamos a compartir con los colegas el contenido del proyecto de ley.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias distinguido coordinador de ponentes, me ha solicitado el uso de la palabra el Senador Villegas Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente. Cuando el señor Ministro tenga el tiempo y se desocupe de su entrevista, yo quería intervenir de fondo, si así se puede llamar, pero por ahora, por el momento quería sembrarle una inquietud, doctor Fernando Tamayo y es lo relativo a las facultades a la ampliación del cupo de endeudamiento, que me parece leída la ponencia y oída su muy brillante exposición y que nos circunscribimos como es el cupo de endeudamiento para los años 2010 y 2011, ya que como usted ha dicho el 2009 no tiene ningún problema, porque no expedimos la ley con la finalidad y con el propósito exclusivo de financiar año 2010 y 2011, usted ha advertido que el próximo Gobierno va a tener que presentar una nueva Ley de Endeudamiento, ya que la del año 2002 se copó, con unos 18.000 millones de dólares entiendo y ustedes en la ponencia, en la exposición de motivos se detalla y se relata en qué se consumió, por decirlo así, qué destino tuvo ese cupo del año 2002, a la manera de las autorizaciones en el artículo 1°, se habla que este cupo de endeudamiento que se autoriza, es distinto a las autorizaciones que se concedieron en el año 1996 y en el año 1999, que son autorizaciones especiales, que se salen del cupo de endeudamiento del año 2002.

Entonces si hay autorizaciones de endeudamiento con una norma específica, yo propondría simplemente como mecánica legislativa y jurídica que este proyecto se dirigiera a decir, que el endeudamiento es para suplir necesidades del plan financiero del año 2010 y del 2011, ya que como usted muy bien lo dice se requería nueva Ley de Endeudamiento en el próximo cuatrienio, para financiar entre otras cosas el Plan de Desarrollo 2011, 2014. Esa es una inquietud que dejo, luego yo haré unas observaciones y unas preguntas sobre el contenido del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Si me permite Presidente doy una explicación al tema…

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Yo haría.., perdona, Senador Villegas, a mí me correspondió con mucho honor, manejar el cupo de endeudamiento que está finalizando en el Senado, recuerdo que usted estaba allí.

A mí me parece que dejar una ley que aumenta el cupo de endeudamiento, hablando del año X o el año Y, podría quitarle un poco de generalidad a un instrumento que el Congreso y el país tiene, que es sumamente ágil, porque el manejo, valga la oportunidad Ministro de volverlo a reconocer aquí, ha sido muy importante. Pero a mí, y es una observación, una observación cordial como todas las que le hago a las muy importantes propuestas del Senador Villegas, no me parece conveniente que la dejemos marcado con el año, que lo debemos dejar abierto, obviamente es la Comisión de la Cámara y la Comisión del Senado los que definen. Muchas gracias.

Continúe señor coordinador…

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. y yo agregaría lo siguiente, cuál ha sido el sistema operativo de la aplicación del uso de esos cupos de endeudamiento, es que a las normas aprobadas, digamos en cada periodo en que se ha autorizado cupo de endeudamiento no se les fija un límite en el uso de cupo autorizado, sino que el cupo que se estaría autorizando acá, se suma al que está todavía disponible que se autorizó en la ley anterior o sea que no se buscaría tener un cupo específico para un periodo determinado sino tener un cupo disponible para cuando el Gobierno o el país requiera hacer uso de ese cupo de endeudamiento y sobre esto el Congreso ejerce varios controles:

Primero, en los presupuestos anuales, se determina que parte del presupuesto es financiado con endeudamiento externo y luego usted Senador Villegas sabe que la Comisión ejerce ese control estricto, para que en ningún momento se vaya a hacer un tratamiento por fuera de lo señalado por el Congreso en Pleno.

Y en tercer lugar, tendría este ingrediente, es que cada que el Gobierno amortiza deuda el cupo se renueva entonces estaríamos es teniendo un flujo que le permite ejercer un control conjunto de lo que está pagando y de lo que está utilizando como cupo de endeudamiento, de manera que no sería conveniente restringirlo a un periodo porque, pues esto quedaría por fuera de lo que ha sido el manejo de ese cupo de endeudamiento secuencial.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informa que la Comisión Tercera del Senado registra quórum decisorio.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

Igualmente en la Comisión Tercera de la Cámara señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Tenga la bondad de leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ya está leído, sométalo a consideración.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Señor Secretario ha sido costumbre, por lo menos en la Comisión Tercera del Senado, que el Orden del Día que prepara la Mesa Directiva, no se pone a consideración a no ser que haya algún punto adicional que los colegas quieran introducirle.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente solicito a usted poner a consideración las actas:

Actas número 01 del día 22 de agosto de 2006, Acta número 05 del 28 de febrero de 2007, Acta número 08 del 22 de marzo de 2007, Actas números 01, 02, 03, 04, 05, 06 de los días 6, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre de 2007, Acta número 07 del 5 de diciembre de 2007 y Actas números 10 y 11 de los días 10 y 11 de junio de 2008. Estas actas son en Comisiones Conjuntas señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

En consideración las actas que han sido enunciadas por el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, ¿los honorables Senadores están de acuerdo con esas actas?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Los Senadores de la Comisión Tercera lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Hago la misma pregunta para los distinguidos colegas de Cámara de Representantes. ¿Están de acuerdo?

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

¿Aprueban las actas leídas señor Presidente, los Representantes de la Comisión Tercera de Cámara?

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias, me han solicitado el uso de la palabra el Senador Antonio Guerra y el honorable Representante Wilson Borja y el Representante Simón Gaviria.

Tiene la palabra Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracia señor Presidente, un cordial saludo para su señoría, extensivo al señor Ministro de Hacienda y desde luego a todos los colegas de Senado y de Cámara que nos

hemos convocado en esta mañana para deliberar sobre esta importante iniciativa de carácter Gubernamental.

He conocido y leído con detenimiento como corresponde un tema de esta naturaleza, el proyecto y la ponencia respectiva sus propósitos y sus objetivos. Y en términos generales me muestro de acuerdo con ello y seguramente así actuaré cuando corresponda tomar la decisión. Sin embargo quisiera por la vía del señor Ministro de Hacienda que nos ilustrara un poco, en cuanto tiene que ver del cupo total de endeudamiento externo aprobado por el Congreso de la República, más este cupo que hoy se nos pone a consideración de 4.500 millones de dólares, que dicen que serían utilizados para la vigencia del 2010 y frente al cupo aprobado por el Fondo Monetario Internacional, del orden de 10.400 millones de dólares, que en términos generales entendemos que es para eventuales contingencias y que por supuesto pudiera el Gobierno echarle mano parcial o totalmente o definitivamente, que es lo que desearíamos no hacer uso de dólar alguno de ese cupo aprobado por el Fondo Monetario Internacional.

Entonces señor Ministro, en el escenario de que en la eventualidad se requiriera echarle mano parcialmente al cupo del Fondo Monetario Internacional, hoy dando por descontado que aprobamos esta iniciativa, más lo utilizado del cupo de endeudamiento externo que fue aprobado por el Congreso de la República, cómo quedaríamos frente al cupo total inicialmente aprobado por un lado, así pensáramos que esto que hoy está a consideración de las conjuntas sea para la vigencia 2010 y eventualmente 2011, cómo se afectaría ese cupo global ya autorizado y finalmente a cuánto ascendería la deuda pública externa del país, sobre la base de que aquí se apruebe esta iniciativa pero también, que ustedes en el Gobierno nacional hagan uso de la misma. Esto lo pregunto sobre la base que quisiéramos conocer, cuánto se ha utilizado del cupo ya aprobado, cuánto quedaría por utilizar y si estos 4.500 caben allí y si eventualmente abría espacio para cuando se haga uso parcial o total de lo del Fondo Monetario Internacional. Gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Perdón, Representante Wilson Borja. En seguida está Simón Gaviria y posteriormente el Senador Villegas.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Primero plantear que se reconoce el manejo que se le ha hecho a la deuda nacional y las buenas condiciones que hoy se tiene en ello, no solamente por los informes, sino por la posibilidad que hemos tenido de participar igualmente en la Comisión de Crédito.

Lo segundo, que tal como se plantea en la ponencia, tanto en el proyecto como en la ponencia, es muy claro las dos cosas fundamentales: Una, la capacidad de pago y otro un plan de pago que tendría el Gobierno, una vez se haga la deuda. También creo que eso queda muy claro en ambos documentos.

Pero lo tercero señor Ministro, no estamos exentos de cualquier situación que se pueda presentar ahí, por eso comparto el criterio de que no le pongamos los años 2010 y 2011, pero sí me llama la atención en cualquier, como decimos en la Costa, maldita sea, nos toque utilizar un momento determinado, frente a la crisis que todavía anda por ahí rondando, si y frente al cupo que se planteaba con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional si es posible en un momento determinado, si dejamos tal como está planteado ante todo al ponente, como está planteada la propuesta, dejamos abierto que en un momento determinado se pueda hacer uso inmediato de ello, teniendo en cuenta ese cupo, Ministro que nos quede claro porque creo que es muy importante, que eso quede bien en la ley para evitar cualquier salto por ahí de una liebre que no esté dentro de nuestras manos poderla controlar y entonces nos toque hacer uso a la carrera de esta situación. Gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Honorable Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente. Primero me gustaría, empezar diciendo que pensamos que, el proyecto de ley que viene a discusión en el día de hoy, que es una autorización adicional, en términos de cupo de endeudamiento es favorable para el país, es oportuna y debe ser aprobada.

Me gustaría hablar de la conveniencia de la iniciativa, de la manera oportuna como está estructurada, pero aprovechar para hacer algunas preguntas y hacer unos planteamientos con respecto a la coyuntura económica que estamos viviendo en el país en este momento.

Por un tiempo muy breve, yo alcancé a ser miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, donde tuve la oportunidad de conocer el manejo oportuno, profesional y flexible que tiene Colombia en sus operaciones de mercado internacional. Y viendo ese trabajo nosotros consideramos que las colocaciones siempre se hicieron de manera oportuna, siempre se consiguieron tasas de interés apropiadas, oportunas para el país y siempre se sobresuscribieron las colocaciones de Colombia.

Por eso yo estoy muy cómodo en darle flexibilidad al Gobierno nacional para poder reaccionar frente a las necesidades del mercado, tenemos que entender que estamos viviendo una coyuntura económica excepcional, una coyuntura económica de una extrañeza que no hemos visto nada similar por lo menos en los últimos 80 años y que por eso es de suma importancia, permitirle al Gobierno nacional la posibilidad de que use un cupo de endeudamiento adicional. Nosotros pensamos que dar esa posibilidad, es supremamente oportuno entendiendo que no hemos salido de la crisis financiera internacional, entendiendo que la coyuntura económica en Estados Unidos sigue enredada y que por lo consiguiente que Colombia tenga flexibilidad en su manejo de endeudamiento ha sido muy oportuno, porque las decisiones se han tomado de manera acertada, se ha pasado deuda denominada en dólares a deuda denominada en pesos lo que ha generado grandes beneficios y bondades para el país.

Adicionalmente ha habido un manejo prudente y cauteloso de la deuda total de la Nación y como un porcentaje del PIB la deuda de Colombia ha venido en disminución en los últimos años y cuando nosotros hablamos de deuda siempre tenemos que hablar de deuda proporcional, en otras palabras no un monto global, dígase 4.500 o 5.000 millones de dólares, sino un porcentaje del PIB y por lo consiguiente no hay nada más natural, que si la economía

de Colombia crece, si se aumenta la base, si se aumenta el producto interno bruto de Colombia la capacidad de endeudamiento del país, también aumente proporcionalmente con crecimiento económico de Colombia.

Por esa razón un aumento, permitir mayor deuda, mayor liquidez para financiar sí se podría decir, el capital de trabajo de Colombia, es una decisión acertada y oportuna, especialmente con respecto a la crisis financiera internacional que no se para de resolver.

Eso sí y augurándole un resultado positivo a este proyecto de ley, me gustaría hacer dos observaciones en la manera como se va a hacer uso de esta posibilidad de recursos nuevos y frescos para la Nación.

La primera es revaluar alguna tendencia o algunas políticas que considero yo, son algo inoportunas, cuando se financian a través de deuda externa, especialmente cuando son lo que nos preocupa a nosotros es ver ciertos programas de gastos recurrentes que se financien con deuda externa. Nosotros pensamos que este cupo de endeudamiento debe naturalmente existir para satisfacer las necesidades de capital de la Nación, pero tienen que destinarse más puntualmente a proyectos productivos, de infraestructura entre muchos.

Pero la segunda gran preocupación es, algo reciente, algo que creo que usted señor Ministro tuvo la oportunidad de intervenir esta mañana en varias emisoras nacionales que es que vuelve a aparecer el fantasma en la reevaluación. Y acá es donde nosotros consideramos que muchos llamados que se hicieron la vez pasada con respecto a los temas de reevaluación, vuelven a coger vigencia y ser nuevamente oportunos en Colombia.

Cómo es nuestra apreciación, nuestra apreciación es que en el momento que ocurre la crisis financiera internacional, se crea una incertidumbre y una magnitud mayor en los mercados financieros internacionales y en ese momento ocurre un pánico de inversionistas lo que Keynes en su momento indicó como espíritus animales, toman control sobre la economía global y empiezan a buscar las inversiones más seguras posibles, no para buscar rendimientos sino para proteger su capital y por lo consiguiente, aunque la crisis es creada por Estados Unidos, los recursos fluyen a la inversión más segura del mundo que son los papeles de tesoro americano de Estados Unidos.

Y aunque hemos visto episodios recientes de malas noticias desde el punto de vista económico, el frente económico, del frente económico en Estados Unidos, como la quiebra reciente la de la General Motors. Lo que sentimos nosotros es que ya pasó lo peor, que ninguna otra institución financiera internacional va a estar en problemas, sentimos nosotros que los programas de reactivación y programas contracíclicos de la economía que empezaron tantas economías globales, están mostrando algo de reflexión, se están reflejando en la demanda agregada de los países y que al acabarse el pánico financiero, volvemos a los fundamentos tradicionales de la economía, y los fundamentos tradicionales de la economía siguen siendo que Estados Unidos tiene un déficit fiscal que nunca hemos visto en su historia, un trillón de dólares y adicionalmente un déficit comercial gigantesco y que desafortunadamente vamos a seguir viendo un debilitamiento del dólar frente al peso. Y que aprovechando que este fenómeno se va a volver a dar, nosotros consideramos que sería supremamente oportuno, pensar en fortalecer las reservas internacionales del país aprovechando esta coyuntura.

Las reservas internacionales al fortalecerse, se fortalecerían en este momento, en un periodo oportuno, se fortalecen en este momento también para luchar las presiones adicionales de reevaluación, que muestran los fundamentales de la economía colombiana en comparación con la estadounidense y que se debe tomar en cuenta como una manera para luchar a favor de la estabilidad cambiaria. Pero habiendo dicho todo esto Presidente, el proyecto de ley me parece oportuno, expresamos nuestro respaldo y pensamos que es conveniente para el país, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias honorable Representante muy importante sus observaciones. Retoma el uso de la palabra el Senador Villegas y se prepara el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de Cámara, el doctor Santos.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente. debo de comenzar diciendo que las explicaciones dadas por el coordinador de ponentes, el doctor Tamayo y el Presidente de la Comisión Tercera del Senado son suficientes, aclaran cualquier duda que albergara y la verdad es que es conveniente y plausible aumentar el cupo fijado por la Ley 782, 783 de 2002, esto le da sin duda como ha explicado muy bien el doctor Tamayo, posibilidad al Gobierno de en los prepagos de deuda o en los flujos positivos acrecentar su cupo y no nos limitamos a un periodo dado. Me parece que esa observación queda desvanecida y la retiro de mi propuesta.

Debo de resaltar señor Ministro, como lo han hecho los compañeros que me han antecedido, la manera atinosa y prudente como ha manejado el Gobierno nacional el acápite de la sostenibilidad de la deuda. El doctor Tamayo ha dicho como hemos rebajado en relación al PIB, de un 55 a un 33% ese servicio, pero naturalmente en la exposición que a renglón seguido hará el señor Ministro, sería muy interesante que se nos fijara en cuanto a capacidad de pago, la relación que hay entre saldo– servicio –deuda, PIB y saldo– servicio– deuda– exportaciones, para obviamente demostrar que el país si puede asumir esa ampliación en el cupo de crédito.

Se ha dicho que ese cupo de crédito ha aumentado, va a servir para eventuales contingencias, yo si quisiera con toda consideración, pedirle al señor Ministro que le precise al país, cuáles serían esas eventuales contingencias, naturalmente que la primera es, si hay alguna falla, un agravamiento en el recaudo de los impuestos este año por la natural desaceleración de la economía para financiar el plan financiero..., que hay este año que se acerca al 4% del PIB en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Anteriormente todos sabíamos que ese déficit en cuenta corriente se enjugaba, se le hacía frente con la inversión extranjera directa, esa inversión extranjera directa no va a llegar, por supuesto como todos sabemos a los 10.000 millones que llegó el año pasado, se calcula si bien nos va que estemos por los 7.000 millones, es mucho la verdad decir, eso demuestra la fortaleza de nuestra economía y la confianza que tienen los inversionistas en el país y en el manejo de su economía, pero no sé si va a tener que completar ese déficit que está creciendo, que estamos cercanos ya al 4% del PIB, si lo vamos entonces eventualmente con este cupo a atender.

Y hay algo que aquí han planteado el Senador Guerra y el Representante Borja en el sentido que se nos explique también y se nos dé plena claridad sin ningún equívoco, de que esta ampliación del cupo también servirá para eventuales desembolsos que nos puede hacer ese crédito contingente que nos dio el Fondo Monetario Internacional de 10.400 millones de dólares.

Así las cosas, señor Presidente yo quería responderle de la manera más cordial, a la magnífica, como todo él, intervención del Representante Simón Gaviria, él ha dicho que debemos tener una reevaluación en las políticas, que muchos programas son financiados con deuda pública, que de pronto no tienen un retorno rápido, él habló y señaló infraestructura, yo sé que él no lo dijo con nombre propio pero entiendo, sospecho que él ha hablado de financiar programas como familias en acción. Nosotros en la Comisión de Crédito Público tal vez él no estaba, gustosos y volvemos a hacerlo por lo que a mí respecta, autorizamos endeudamiento para financiar familias en acción, porque es que allí hay una gran retribución de tipo social, allí es sencillamente como lo hemos dicho señor Ministro, usted nos ha oído defendiendo a familias en acción, porque consideramos que es un programa brillante, excelente, oportuno, especial para épocas de crisis, sabemos que allí estamos educando a la población más pobre de Colombia y nutriendo a la población más pobre de Colombia. Si ahí no hay retorno social, si allí no hay una buena inversión pues no sé qué programa será más rentable socialmente, lógicamente que familias en acción. Muchas gracias señor Presidente por la oportunidad que me brinda.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias Senador. Presidente Orozco me ha solicitado el uso de la palabra el honorable Representante Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias señor Presidente. Solamente para formularle una inquietud, una pregunta al señor Ministro de Hacienda sobre la Comisión Interparlamentaria de Crédito Ministro, esta Comisión ya se reunió y ya concertó sobre el empréstito, es un concepto favorable Ministro, primero eso.

Y lo segundo es, señalar que tenemos el mejor interés en sacar adelante esta iniciativa, me parece que no hay ninguna razón por la que tengamos que oponernos a la misma, de hecho que aquí se han señalado algunas observaciones que vale la pena tenerlas en cuenta, pero somos conscientes Ministro de la importancia que tiene para los intereses del Gobierno nacional y por su puesto para el tema de garantizar lo que tiene que ver con la seguridad en el tema de Hacienda Pública. A mí me pareces que el proyecto, es un proyecto que está bien intencionado y que el Partido Liberal y que en mi condición de miembro de la bancada, me parece que estamos en la mejor disposición de apoyar y de ayudar en el propósito de sacarlo adelante.

Solamente Ministro para preguntarle e insistirle en el tema que le he señalado, si la Comisión Interparlamentaria de Crédito se reunió o si conceptuó favorablemente, simplemente eso. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Tiene la palabra el Representante coordinador doctor Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. Sobre esta inquietud que tiene el Representante Santos, le hago el siguiente comentario. Para este cupo la Comisión no tiene que dar autorización, una vez se apruebe por la ley este cupo de endeudamiento, ya la Comisión entra a ejercer el control de ese cupo y sobre las propuestas que haga el Gobierno para hacer uso del cupo, la Comisión otorgará la autorización para llevar a cabo esas operaciones de crédito. Pero para este trámite fundamentalmente tienen que hacerse acá en el seno del Congreso a través de la aprobación del proyecto de ley que se está estudiando.

Como los otros temas que han sido planteados por los Senadores y Representantes, corresponden más a la política económica del Gobierno, entonces yo le solicitaría señor Presidente que se le dé la palabra al señor Ministro para que dé respuesta a esas inquietudes. Gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado, señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara, distinguidos miembros de la Mesa Directiva, honorables Senadores y Representantes, compañeros del Ministerio de Hacienda y del Gobierno nacional.

Lo primero quiero agradecerles muy sinceramente la disposición de ustedes para atender esta convocatoria, en una recta final de legislatura considerarlo a bien por parte de ustedes, atender el llamado del Gobierno, para en virtud de un mensaje de urgencia darle el trámite respectivo a un proyecto como lo han dicho ustedes, quienes me han antecedido en el uso de la palabra, es muy importante para el país.

Quiero entonces rescatar ante el país, la voluntad y el deseo de trabajo del Congreso aun en un momento de tanta ocupación, de tanta congestión de agenda, para poder aceptar esta convocatoria en sesiones conjuntas.

Lo segundo que quiero advertir como presentación general es, hacer un reconocimiento explícito a la labor de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, que representa a las Comisiones Terceras del Senado y de la Cámara. A lo largo de estos dos años largos de mi ejercicio como Ministro de Hacienda, he tenido la oportunidad de presidir la Comisión Interparlamentaria con la participación de los distinguidos miembros del Senado y de la Cámara. Cada uno de ellos provistos del mayor interés, con la mayor diligencia ha contribuido a que podamos tener como lo vamos a ver ahora, un resultado muy exitoso, el manejo de la deuda pública y en particular la deuda externa del Gobierno nacional.

Luego sea la oportunidad para agradecer a cada uno de ustedes, su acompañamiento y agradecerles a las Comisiones que revindican mucho el papel de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, que le muestra al país claramente los beneficios que ellos representan, para

ayudar en la conducción y orientación de un tema tan importante. como es el manejo del endeudamiento en moneda extranjera.

Yo señor Presidente, si me lo permite y porque es muy importante atenernos a todos los preceptos de la Ley de Endeudamiento, voy a hacer una presentación en diapositivas, sobre las cuales iré con alguna rapidez, para ilustrarles a ustedes en detalle qué se ha hecho con los recursos, cómo se han autorizado, cómo se han utilizado, por qué este monto, cuáles son las proyecciones de los años siguientes y hacer algunas consideraciones en materia macroeconómica dando respuesta a las inquietudes formuladas por cada una de ustedes.

La primera parte mientras sale la presentación, ahí únicamente hace un recuento de lo que son o el marco jurídico con las leyes existentes a partir de la Ley 123 de 1959, posteriormente lo que se aprobó al Gobierno nacional en el 99 y luego en el 2002. Tengo un recuento para hacer de las últimas dos autorizaciones, cómo se ha comportado la utilización de los recursos para una mejor ilustración de las plenarias de las dos Comisiones.

Si les parece entonces voy indicándoles en términos generales las cifras para no perder tiempo. La Ley 533 de 1999, le dio una autorización al Gobierno en ese entonces para endeudamiento por 12.000 millones de dólares, con cargo a ese cupo podríamos dejarles a ustedes posteriormente copia de la presentación, se hicieron aprobaciones por 12.926 millones de dólares, ya les explico cómo se concilia la diferencia y de ese cupo el 62% se aprobó en operaciones de mercado de capitales, es decir emisión de deuda soberana y el 30% banca multilateral, de los 12.926 en el periodo 99 hasta el 2002 cuando se expide la segunda ley, se tuvo amortizaciones y se tuvo cancelaciones por 926 millones de dólares, si a los 12.926 le restamos lo que se amortizó en esos años de esos créditos, menos las cancelaciones llegamos a las cifras de los 12.000 millones de dólares. Por eso el Gobierno en el año 2002 presenta al Congreso y se aprueba una solicitud de endeudamiento por 16.500 millones de dólares. Esa cifra estaba proyectada inicialmente para un periodo de 4 años, las necesidades de la Nación para un periodo de 4 años, las necesidades de la Nación para el periodo 2002- 2006, y solamente al año 2009 estamos regresando al Congreso a pedir una autorización específica y puntual casi que para un periodo de tiempo de muy corto plazo, lo que ya les da a ustedes una idea de cuál ha sido el manejo de la deuda, que ha permitido extender en el tiempo esa autorización inicial que había dado el Congreso.

De los 16.500 millones de dólares, se han aprobado hasta la fecha 18.563 millones de dólares, aprobaciones nominales que hace la Comisión Interparlamentaria, de las cuales el 50% son fuente banca multilateral y el 46% son mercados de capitales, hay una distribución el 89% ha ido a planes generales de desarrollo, el 6% a transporte, 3% a vivienda, 1% salud. Pero en ese mismo periodo hemos tenido amortizaciones que acumulan entre el 2002 y la fecha 7.174 millones de dólares. Cuando entonces se hace la conciliación del cupo autorizado se tiene lo siguiente: Se han autorizado 16.500 millones de dólares, se han amortizado 7.164 millones de dólares, eso da la suma de los dos, un subtotal de 23.600 millones de dólares y se han hecho afectaciones es decir se han hecho aprobaciones por la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público de 18.563 millones de dólares, es decir al 31 de mayo de este año tenemos un cupo disponible de 5.122 millones de dólares.

Qué proyectamos inicialmente de acá a diciembre de este año, de acá a diciembre de este año de ese cupo de 5.100 millones de dólares…, sí Senador Germán Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Usted suma lo que quedó del año…

Doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Se consumió todo.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

¡Ah! todo se consumió.

Doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Los 12.000 se fueron completos, porque se hicieron aprobaciones de 12.900 y 926 fueron amortizaciones y cancelaciones o sea de ese cupo no quedó nada, entonces arrancamos de cero con 16.500 en el 2002.

Entonces decía que a mayo 31 tenemos un disponible para que nos apruebe la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público de 5.122 millones de dólares, cuál es la proyección a diciembre, la proyección a diciembre es la siguiente: Nosotros tenemos unas líneas contingentes de banca multilateral, que se denominan contingentes y que solo se pueden utilizar en eventos extremos por 1.500 millones de dólares, quiere decir que siempre tenemos que tener esa reserva abierta, porque aunque no se utilice, en el momento que se utilice contaría como utilización del cupo, entonces hay que dejar 1.500 millones de dólares para que siempre las líneas contingentes puedan estar disponibles.

Y tenemos previsto para presentar en proyectos en marcha dentro del plan financiero 2009 y lo que significa programación inicial del 2010, afectaciones algunas de ellas con primer debate de aprobación por parte de la Comisión Interparlamentaria por 2.330 millones de dólares. Es decir que a diciembre 31 no tendríamos sino 1.292 millones de dólares y si a eso se le resta las amortizaciones de este segundo semestre, el cupo disponible sería 1.484 millones de dólares al terminar este año. Supongamos que no se hace nada, cuál sería la proyección para el año 2010, sino tenemos más cupo para poder contratar deuda externa.

A diciembre 31 terminaríamos con un cupo de 1.484, las primeras estimaciones del año 2010 prevén unas necesidades de financiamiento en dólares iniciales, aunque la cifra definitiva se tendrá cuando tengamos el marco fiscal después del 12 de junio de 3.700 millones de dólares. Quiere decir que la resta de los dos nos dejarían un descubierto de 2.200 millones de dólares, si asumimos las amortizaciones que tenemos que hacer en el año 2010 que son 1.317 nos dejaría un rojo de 900 millones de dólares para el año 2010. Entonces uno diría no, si solamente está teniendo como óptica, sin ningún margen de maniobra, año 2010 en condiciones mínimas y ajustadas, la Nación por lo menos requiere 900 millones de dólares hoy de cupo de endeudamiento, pero claramente la deuda externa no se contrata por meses o por semestres, la deuda externa generalmente se contrata como mínimo para un año y a veces con multilaterales para periodos de 2 y 3 años, donde se establecen unos cupos indicativos que le permitan en

la medida que se ejecutan y se aprueban los planes y los presupuestos, poder ir ajustando la capacidad de endeudamiento de la Nación.

Y obviamente en la medida que la Nación no tenga espacio disponible no puede hacer estrategias como la que pudimos hacer este año. Si no tuviésemos cupo por ejemplo no hubiéramos podido decidir en dos semanas la emisión del bono del mes de abril de este año, para prefinanciamiento 2010, se imaginan ustedes en una crisis externa o en un cambio de circunstancias tener que acudir a hacer una aprobación de un monto de crédito cuando los mercados no dan espera, luego por eso hemos considerado nosotros prudente, dejar un margen de maniobra y dejarle por lo menos al nuevo Gobierno un primer año de funcionamiento relativamente sólido en materia de contratación de deuda externa, porque un nuevo Gobierno que llegue el 7 de agosto del año entrante, le corresponderá presentar al Congreso un cupo de endeudamiento para todo el periodo, pero en ese momento no puede salir a contratar la deuda externa para el primer semestre del 2011, eso es algo que debe estar debidamente aprobado, organizado o sino no se va a cumplir con la meta de desembolsos para garantizar el financiamiento. Luego siempre en materia de deuda externa, se requiere por lo menos una anticipación de 2 años para poder garantizar un adecuado manejo con margen de holgura que se requiere, si queremos que el país tenga capacidad de reacción.

En ese sentido me permito dar respuesta a la primera inquietud del Senador Antonio Guerra que fue reforzada por el Representante Wilson Borja, qué pasa con el Fondo Monetario, con el crédito del Fondo Monetario hay la siguiente particularidad, el tomador no es la Nación, esos créditos solo se le desembolsan al Banco Central, luego el Fondo Monetario de aprobar al país el acceso a los recursos, lo hace es al Banco de la República, el Banco de la República lo utiliza como un incremento de sus reservas, quiere decir, que para él pagar esa deuda lo tendrá que hacer en su momento con las mismas reservas, por eso la línea del Fondo no tiene ninguna implicación, desde el punto de vista de cupo de endeudamiento o autorización porque el tomador no es el Gobierno nacional central sino el Banco de la República y eso no tendría ninguna implicación ni afectaría, como es la inquietud muy clara de ustedes, la posibilidad del cupo que se nos aprobase en el Congreso en el día de hoy.

Si eso es así y por eso estamos planteando 4.500 que nos parece razonable, nos parece que eso nos dejaría margen de maniobra, nos parece que eso le dejaría un buen anticipo para que el nuevo Gobierno pueda trabajar sin traumatismos, esperando que llegue la ley formal de los 4 años del nuevo Gobierno para que el congreso pueda aprobarla para todo el periodo, pero con el margen de maniobra que tiene poder llegar y tener al menos un financiamiento base importante de sus necesidades presupuestales y porque requeriríamos para poder atender el segundo semestre del año 2010, porque los cupos que actualmente disponemos no tendría la posibilidad de garantizarnos el financiamiento externo adecuado.

Permítame entonces hacer algunas reflexiones, en materia macro para dar respuesta a las inquietudes del Representante Simón Gaviria, del Senador Germán Villegas y del Representante Guillermo Santos.

Yo creo Representante Santos que para usted queda claro, que absolutamente todos los movimientos que hacemos tienen una activa participación de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y todos los movimientos que hemos hecho se los hemos consultado previamente. Cuando miramos la estrategia de venir al Congreso para presentar un cupo más limitado por un periodo de tiempo, digamos más reducido, tuvimos el cuidado de preguntarles a ellos si veían que pudiéramos avanzar en esa dirección y por eso nos animamos a llegar con anticipación al Congreso con el respaldo de ellos en la ponencia para poder estar seguros, que ellos que representan a las dos Comisiones Económicas, serían los interlocutores adecuados como claramente es el deber nuestro en el Gobierno nacional. Luego como usted lo afirma todos los pasos nuestros son consultados previamente con la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, que es lo importante del Gobierno y en lo cual nos ha acompañado la Comisión Interparlamentaria con mucha actividad, usted lo decía Senador Villegas, una Pregunta con su venia Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Con mucho gusto Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Con su venia Presidente, es que no quiero pasar por alto, ni resisto la tentación de ponderar algo y es el cambio, cómo contrasta la actitud suya con, de pronto antecesores que no solamente no creyeron en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, que no hicieron todo lo posible por acabarla, nosotros vivimos una pugna prácticamente feroz, yo diría frontal con algún Ministro de Hacienda que no vale la pena citar, en donde se nos exigía el cumplimiento, se nos amenazaba con que iban a pasar los proyectos por la Comisión de Crédito Público, sujetándose a un decreto, un decreto malhadado que dictó infortunadamente este Gobierno, a comienzos, en donde restringía y limitaba la acción de la Comisión de Crédito Público, al punto de que tuvimos los miembros anteriores de la Comisión de Crédito Público y en ese entonces los que ejercíamos con voz y voto tuvimos que demandar ante el Concejo de Estado ese decreto. Quiero hacer notar esto, porque usted le ha dado justicieramente el reconocimiento a la Comisión de Crédito Público que es una entidad de control político que tiene el Congreso Nacional.

Doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracia Senador y así lo entendemos y pues saben nuestro aprecio y admiración y respeto por el Congreso, por todos ustedes y el deseo que asiste siempre al Gobierno, al Ministerio de Hacienda de trabajar conjuntamente con ustedes, para poder garantizarle al país, no solo en control político sino un aporte mayor para que esto funcione mejor y siempre hemos visto como muy constructivo los aportes de cada uno de ustedes.

Entonces paso a hablar del tema macro, de los cuales han hecho referencia los parlamentarios que mencioné. Nosotros creemos que el gran éxito de la política fiscal colombiana que hoy se valora adecuadamente en los mercados internacionales, es el concepto de sostenibilidad de la deuda que muy bien usted mencionó, Senador Germán Villegas. Creemos que el país ha podido dar un avance sustancial entre otras cosas por la ley de responsabilidad fiscal que ustedes aprobaron en el año 2003, si mi memoria no falla, esa ley establece cosas muy importantes que han sido acatadas al pie de la letra por equipo económico del Gobierno nacional y por eso hemos diseñado una po-

lítica que es consistente, con un marco de sostenibilidad en el mediano plazo, que le ha dado muchos réditos a la Nación y que ha permitido construir confianza y credibilidad en los mercados. No en vano, un Gobierno como el del Presidente Uribe en el mes de diciembre, por ejemplo hacemos una reducción de nuestra meta de déficit, le decimos al mercado que vamos a requerir, por la coyuntura económica, un mayor nivel de deuda y la respuesta del mercado es tomárnoslos 1.000 millones de dólares el 8 de enero.

Previamente habiendo informado al mercado las nuevas condiciones en materia de balances fiscales y todavía en algo mucho más diciente, cuando en el mes de marzo a finales, tuvimos que hacer una segunda revisión de la meta de crecimiento, ampliar la meta de déficit fiscal del Gobierno nacional central y ampliar los niveles de deuda, y antes de eso se lo advertimos a los mercados con la claridad, con la transparencia que lo hacemos con ustedes y dos semanas después salimos a colocar un bono de deuda soberana por 1.000 millones de dólares, con una demanda de 3.800 millones de dólares y unas primas inferiores a las que habíamos inicialmente colocado. Y esa respuesta no tiene otro nombre que confianza y credibilidad en la política económica y en particular en la política fiscal que reitero se ha construido sobre una senda de sostenibilidad.

Por eso, entre el 2002 y el 2008 hemos mantenido una tendencia sistemática y continua de reducción del déficit fiscal del Gobierno nacional central, no hemos sustentado la sostenibilidad de la deuda pública, sobre el déficit del sector público consolidado, lo hemos hecho sobre el déficit y los balances fiscales del Gobierno nacional central y creo que eso tiene un inmenso valor y un enorme mérito en la actual coyuntura por la que atraviesa la economía mundial. Por eso el año pasado el déficit del Gobierno nacional central, llegó a la cifra del 2.3% del PIB, una cifra muy baja que el país no veía desde hacía muchísimos años y que muestra que a pesar de todo el crecimiento y expansión de la economía, no hemos aumentado el déficit fiscal, sino que lo hemos reducido como proporción de todo lo que ha crecido la economía en un ciclo de expansión económica. A pesar de las grandes responsabilidades que tenemos que asumir, hemos tenido que asumir nueva carga pensional, para un país donde hasta los años 2002, 2003 las pensiones representaban unos 7 del PIB, como cargo del Gobierno nacional central, pasamos a lo que tenemos este año, casi 5 puntos del PIB; a pesar de haber crecido la inversión en seguridad democrática para llegar a cifras cercanas al 4% del PIB para un país que históricamente invertía no más de 2, 2.3% del PIB en seguridad democrática, a pesar de estar aumentando las transferencias a los municipios y a los departamentos, muy por encima del crecimiento potencial de la economía y muy por encima de la inflación.

A pesar de estar asumiendo todo el inmenso valor en cobertura educativa y en universalización de la cobertura en salud; a pesar de estar asumiendo una carga enorme en materia de desplazamiento y de fortalecimiento de infraestructura. Y con toda esa expansión en esos programas no hemos aumentado el déficit del Gobierno nacional central porque hemos hecho una tarea juiciosa en materia de sostenibilidad de deuda.

Lo decía el ponente, el Representante Fernando Tamayo, la deuda como proporción del PIB ha tenido una caída drástica, la deuda neta, la deuda neta llega en el año 2008, después de estar en 42% en el año 2002 a 24% del producto interno bruto, pero si se quisiera ir a una prueba mucho más acida, la deuda bruta del Gobierno nacional central que llegó a hacer el 44% de lo que produce la economía, en el año 2002, este año nosotros aspiramos a llegar a niveles cercanos al 34% como proporción del producto interno bruto, pero que quiere decir eso, este año por ejemplo, las economías del G7 las más grandes del mundo, en promedio van a llegar a una deuda bruta de Gobierno nacional central del 100% del producto interno bruto, solamente países como Inglaterra para asumir el costo de la crisis fiscal han tenido que asumir cifras cercanas a 25, 30 puntos de su deuda como proporción del PIB para poder atender una contingencia en la actual coyuntura.

Pocos países y en eso Colombia puede mostrar indicadores frente al promedio de América Latina y de emergentes, pueden mostrar que en plena crisis externa, en el choque más profundo de los últimos 80 años, se pueda mostrar un nivel de duda tan controlado como el que puede mostrar Colombia hoy en los mercados internacionales. Y por eso Honorables Senadores y Representantes, hace 20 días la agencia calificadora MUDIS, una de las más exigentes y difíciles con Colombia en el pasado, decían un reconocimiento público que uno de los países con mayor sorpresa en el comportamiento económico en plena crisis había sido Colombia, porque ha tenido la capacidad de poder orientar, aún en época de crisis la política fiscal construida sobre la base de la sostenibilidad de la deuda, y eso nos da los argumentos para venir ante ustedes a decirles, hemos sido serios, responsables y hemos cumplido al pie de la letra el mandato que se nos ha entregado, de manejar la deuda, no solamente sobre la base de sostenibilidad, sino con una gran pulcritud, proceso en el cual nos ha acompañado decididamente la Comisión Interparlamentaria de Crédito Publico.

Decía usted Representante Gaviria, con buen criterio, que le preocupaba el tema por ejemplo de financiar con deuda externa gasto recurrente. Sabe usted que muchas veces en la combinación de la deuda externa juegan varios factores: Primero por ejemplo, la capacidad de aportar conocimiento de programas similares que muchas veces tienen los órganos multilaterales, por qué decidimos financiar familias en acción con dólares, por ejemplo, porque el Banco Mundial había puesto en marcha un programa similar en México, lo hizo en Chile y lo hizo en Brasil tenía lo que se llama en el lenguaje internacional *Now How*, el conocimiento del programa, cómo se puede blindar su funcionamiento, cómo se puede mejorar la eficiencia logística y operativa y eso resulta atractivo, un programa tan ambicioso desde el punto de vista social, requiere garantías para su ejecución y puesta en marcha y eso claramente por ejemplo, era muy atractivo de entidades como el Banco Mundial. También por ejemplo, en el manejo de la deuda, muchas veces hay que buscar cómo se optimizan, los programas que pueden tener desembolsos graduales con las necesidades de caja de la Nación.

Un programa como el de familias en acción permite un desembolso más rápido en una cuantía mayor que puede darle mucho más posibilidad de financiamiento ordinario a la nación a través de la ejecución de ese programa y eso también cuenta mucho para seleccionar, si son créditos de inversión, si son créditos de libre destinación dependiendo del manejo de caja. Colombia ha considerado que puede graduar mucho más su relación con la banca multilateral pidiendo créditos de más libres, de rápido desembolso no necesariamente atados a la senda tradicional de ejecución de inversiones que puede presentar muchas veces obstá-

culos para poder cumplir el financiamiento adecuado que se impone la nación. Con su venia Presidente hay una inquietud del Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Tiene la palabra el Honorable Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muy amable Ministro por la posibilidad de una leve interpelación. Es que precisamente y digamos el Senador Villegas probablemente no me ha oído intervenir con respecto al tema de familias en acción, mi bancada es una de las defensoras más grandes del programa "Familias en acción", hemos defendido tanto el programa que inclusive hemos hecho llamados para que el programa "Familias en acción" o los criterios del programa "Familias en acción", también cubran los programas del adulto mayor donde hemos encontrado algún tipo de falencias, debido a que el concepto de corresponsabilidad no se aplica al adulto mayor y sí se aplica en "Familias en acción" y el concepto de corresponsabilidad es de gran importancia y la razón por la cual hemos respaldado tanto "Familias en acción" es precisamente porque permite que los beneficiarios del programa efectivamente reciban la plata. En los programas de adulto mayor, especialmente el tema de cuota monetaria y del almuerzo, hemos encontrado muchas irregularidades, desafortunadamente no me voy a extender en el tema, vemos como al adulto mayor se le maltrata y se le pega, 7 de cada 10 casos, precisamente para quitarle la cuota monetaria o la pensión, algo que es muy lamentable.

Pero es nuestra defensa y nuestra abogacía por el programa "Familias en acción" y otros programas de corresponsabilidad. Y acá es donde aprovecho yo para mencionarle al Ministro, de nuestra preocupación, cómo se hace en el gasto de defensa, digamos de las primeras cosas que uno aprende es, los usos y las fuentes, para que el uso en este caso familias en acción o seguridad democrática sea duradero, sea permanente, la fuente que financie el programa debe ser permanente, entonces lo que buscamos nosotros en este caso puntual, pero también mencionaba por ejemplo el caso del endeudamiento que se hizo para cubrir los créditos del Icetex, que con mucha sabiduría aprobó la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, es el compromiso del Ministro de que apenas haya espacio presupuestal se comienza a hacer una transición de que la fuente de financiamiento de este programa que respaldamos y queremos que tenga duración en el tiempo, tenga una fuente permanente y no sea a través de deuda, nosotros entendemos que con la coyuntura actual no hay programa más anticíclico que "Familias en acción", porque logra hacer lo que queremos nosotros, ponerle plata directamente en el bolsillo de los colombianos.

Pero nosotros hacemos una reflexión y lo hacemos de manera muy respetuosa y sin ganas de desprestigiar el programa, de que apenas haya espacio presupuestal la fuente de financiamiento sea, presupuesto general y no sea crédito, esa es la aclaración que quería hacer.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Tenga la bondad continuar señor Ministro.

Doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Está claro Representante.

Decía el Senador Villegas algunas preocupaciones sobre la cobertura, qué representa el stop de deuda y la capacidad del país de servirla frente a indicadores, como por ejemplo las exportaciones, en la presentación que ustedes tienen copia hay un cuadro muy importante, si bien coyunturalmente este año pasa del 65 a cerca del 90% del monto de las exportaciones y hubiese que pagar toda la deuda externa de manera inmediata, se empieza a observar nuevamente una disminución gradual en el tiempo.

El país ha aumentado sustancialmente su comercio, un país que exportaba en el año 2002, 13.000 millones de dólares, ha pasado a exportar este año con afectación de los precios de los productos básicos 31.000 millones de dólares, es un país y una economía más grande y la deuda no ha crecido en esa proporción, por lo tanto la cobertura que tenemos cada día es mayor en el valor de las exportaciones, en el eventual caso que tuviese que pagar uno toda la deuda.

Ahí hay cosas tan interesantes, por ejemplo el stop, el saldo de la deuda externa privada esta cifra es muy interesante, del 2008 es el mismo del 2002, el sector privado no se ha endeudado en dólares, el sector privado cada día está menos endeudado como proporción de todo lo que produce y ese ha sido un aspecto muy positivo para poder enfrentar con mayor éxito este difícil momento de la economía mundial.

Y usted también preguntaba Senador Germán Villegas, el tema del déficit en cuenta corriente, pregunta muy importante porque detrás de eso está el tema de la balanza de pagos, la balanza de pagos en una economía es la suma de dos, la cuenta corriente y la cuenta de capital. La cuenta corriente registra todas las importaciones y exportaciones de bienes y servicios en la economía. El año pasado ese déficit en cuenta corriente fue algo así como el 2.7% del PIB, muy bien dice usted Senador Villegas que este año aspiramos a llegar al 4% del producto interno bruto, entonces la pregunta lógica es, si está aumentando el déficit en cuenta corriente, cómo lo va a financiar, porque si en un momento dado no tiene como financiarlo, qué va a ocurrir, pues que viene un problema de balanza de pagos, lo que por ejemplo hoy le está ocurriendo a Europa del este y no tiene como atender sus obligaciones y tiene que recurrir a créditos tradicionales por ejemplo el Fondo Monetario.

Cuál es el caso de Colombia, Colombia sigue financiando su déficit en cuenta corriente con los flujos de inversión extranjera directa; que los flujos netos, es decir, la inversión extranjera que llega a Colombia, menos la que sale de colombianos al exterior, hoy no alcanza a financiar todo el déficit en cuenta corriente del 4 del PIB, pero que ha pasado que el Gobierno ha sido muy activo en contratar mayor deuda externa, es decir, que hay un mayor superávit de la cuenta de capital pública que ayuda a complementar el financiamiento de la cuenta corriente, por eso no hay ninguna dificultad en que Colombia financie su cuenta corriente, en eso no hay dudas, no hay inquietudes y el panorama es claro y despejado para la economía colombiana, porque tiene una capacidad de emitir deuda soberana en el momento que lo requiere, cuando no lo requiera el país se refugia más, por ejemplo en emisión de deuda interna,

porque si el país va teniendo superávit en cuenta corriente y el Gobierno se siguiera endeudando indefinidamente en dólares en un momento dado lo que puede generar es una mayor presión revaluacionista, porque está aumentando el flujo de dólares. Afortunado en este momento el Gobierno aumenta su deuda externa, aumenta el superávit en la cuenta de capital pública y por esa vía se está financiando el mayor déficit en cuenta corriente.

Para concluir señor Presidente, no puede quedarles a ustedes ninguna duda, que esta es una petición ajustada, razonable, que permite tener tranquilidad para atender dificultades que en un momento dado se puedan presentar, para dejarle un camino más claro en su primer año al nuevo Gobierno y esta autorización reitera la convicción del Gobierno que expresa una vez más en el manejo de sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo, pilar fundamental para el éxito de la política fiscal y para asegurar la credibilidad de los mercados en nuestro país, el mejor juez de cualquier política económica, el mejor juez de si las decisiones o no son acertadas, son los mercados; los mercados son implacables y más en época de crisis, donde hay mayor aversión al riesgo y Colombia lo que ha mostrado con el comportamiento de sus variables macro, con el comportamiento de sus primas de riesgo país, con la percepción de los inversionistas, con la valorización de nuestra deuda soberana en los mercados de capitales es una manifestación clara, que en manejo de la política económica ha sido prudente, va en la dirección correcta y dentro de ello el manejo de la política fiscal ha obedecido a un concepto de sostenibilidad de deuda.

Con esas consideraciones señor Presidente yo pediría que nos acompañara en las Comisiones Conjuntas Terceras de Senado y Cámara para continuar con este trámite ante las Plenarias del Congreso de la República.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Señor Secretario, gracias señor Ministro magnífica su intervención. Tenga la bondad señor Secretario de la Comisión Tercera del Senado, leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición

Por todas las anteriores consideraciones, presentamos ponencia favorable y en consecuencia nos permitimos proponer que se d*é* primer debate en Comisiones Terceras Conjuntas, al Proyecto de ley número 309 de 2009 Senado, 357 de 2009 Cámara, *por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebra operaciones de crédito público, externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones*, está leía la proposición con que termina el informe para primer debate señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

En consideración la proposición que acaba de leerse, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión Tercera del Senado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

¿Aprueba la Comisión Tercera de la Cámara?

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

La aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Se abre el articulado señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente el texto propuesto consta de 2 artículos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Sírvase leerlos señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente. Han solicitado la omisión de la lectura señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Perfecto, en consideración los dos artículos de este proyecto de ley. Honorables Senadores se abre la discusión de los dos artículos, continúa la discusión, queda cerrada ¿lo aprueba?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban los miembros de la Comisión Tercera del Senado, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Aprueba la Comisión Tercera de Cámara el articulado leído.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

Ha sido aprobado el articulado leído, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

El título del proyecto señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de cré-

dito público, externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban los Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado, señor Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, presidente de la Comisión Tercera Cámara:

¿La Comisión Tercera de Cámara lo aprueba?

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

Aprueba el título señor Presidente, los honorables Representantes de la Comisión Tercera de Cámara.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

¿Desean que se convierta en ley de la República? Que continúa el trámite perdón, tanto en la Plenaria del Senado, como en la Plenaria de Cámara.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Los Senadores lo consideran conveniente, señor Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

¿Consideran los Representantes a Comisión de la Tercera que siga su trámite este proyecto de ley?

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

Sí lo quieren los Representantes de la Comisión Tercera de Cámara, señor Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

En el caso del Senado…

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

De las Sesiones Terceras se anuncia el Proyecto de ley número 256 de 2009 Senado, 265 de 2009 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 643 de 2001, que fije el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Sírvase señora Secretaria anunciar proyectos para comisiones conjuntas el próximo miércoles.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

No señor Presidente, ya está anunciado el Proyecto de ley número 265, el que regula el régimen rentístico de juegos de suerte y azar, por el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Entonces sírvase anunciar los proyectos de ley para el próximo martes en nuestra Comisión.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

Para el próximo martes 9 de junio, se anuncian los siguientes proyectos que serán discutidos y estudiados por la Comisión Tercera de Cámara.

Proyecto de ley número 235 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico, en memoria del autor de la ley de creación de la institución y primer rector de la misma y se dictan otras disposiciones*.

Y el Proyecto de ley número 309 de 2009 Senado, 357 de 2009 Cámara, *por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo, interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.*

Más obviamente los que fueron anunciados ayer en la Comisión Tercera de Cámara, señor Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Gracias señora Secretaria.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Honorables Senadores de la Comisión Tercera, tal como lo anunciamos ayer, vamos a sesionar el día de mañana a partir de las 10:00 a. m., hay una serie de proyectos que fueron anunciados ayer, en la gran mayoría de ellos son de origen parlamentario, de manera que les ruego con se magnífico cumplimiento que han tenido y con la muy buena colaboración a esta Mesa Directiva.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Señora Secretaria tenga la bondad de….

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Por el tema de viajes, quieren a las 8:00 a. m., lo hacemos. Está convocada la Comisión Tercera del Senado para las 8:30 a. m.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Tiene la palabra al señora secretaria Elizabeth Martínez.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretario Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

Señor Presidente que pena con su señoría y con todos los Representantes, anuncié el proyecto que acabamos de aprobar hoy, que pena con ustedes, el proyecto de ley es:

Proyecto de ley número 180 de 2008 Cámara, *por la cual se adicionan a la ley marco de comercio exterior normas generales concernientes al régimen de adunas y se dictan otras disposiciones*. Para el próximo martes 9 de junio, ser debatido y discutido, señor Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Representante Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, como quiera que hoy presentamos todos los ponentes la Reforma Financiera, en la cual hubo un acuerdo de todos los partidos, por lo menos de la coalición y creo que algunos también de la oposición. Es mirar la forma Presidente que haya una Comisión, incluyendo usted Presidente que es de Cambio Radical que nos podamos reunir con el Presidente Germán Varón, con el objeto de que él nos ayude a que ese proyecto de ley sea incluido en los primeros órdenes del día en la Sesión de la Cámara la próxima semana; entonces buscar Presidente, que a su cabeza Presidente como miembro de ese partido y nosotros los ponentes de otros partidos podemos buscar esa reunión a raíz de que quede incluido y lo podemos sacar adelante la próxima semana. Era hacerle esa solicitud Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Así lo haré honorable Representante Lizcano, ayer estuve hablando con él a ese respecto, mostrándole la importancia que tiene para el país esta Reforma Financiera, máxime el trabajo que Senadores y Representantes a lo largo de un año, a través de foros y de más reuniones han logrado concertar una ponencia consolidada, con mucho gusto lo haré Representante Lizcano. Tiene la palabra el señor Ministro.

Doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Señor Presidente para agradecerle a la Mesa Directiva y a los Senadores y Representantes de la Comisión Tercera la aprobación, con el apoyo de todas las bancadas, me pareces que esto muestra la capacidad del Congreso para responderle al país en temas que requieren la participación de ustedes y el reconocimiento del Gobierno y del Ministerio de Hacienda por facilitarnos y a probar esta iniciativa en primer debate en la mañana de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas, Presidente de la Comisión Tercera Cámara:

Señor Ministro, el reconocimiento es para el Ministerio de Hacienda por ese manejo juicioso que dio a los recursos, yo pienso que esos 4.500 millones de dólares que hoy las Comisiones Conjuntas han decidido apoyar van a servir muchísimo para que en estos momentos de crisis, se sigan tomando las mejores decisiones, tanto con el financiamiento de mercado de capitales, la banca multilateral que seguramente van a servir para que el plan Nacional de Desarrollo de consolide. A ustedes muchas gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Señor Senador García, tiene la palabra.

Honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señores Presidentes. Señor Ministro, por supuesto que no hay observación de análisis crítico en lo político, sobre el proyecto que acabamos de evacuar en primer debate, alrededor del tema de autorizaciones de contratación de operaciones de crédito, tanto externos como internos. Tampoco en el orden técnico, de ahí la aprobación unánime de todas las dos Comisiones.

Pero la observación va en el sentido de reiterarles señor Ministro, que tanto los presupuestos de la Nación como los soportes financieros, además de servir de soporte económico, tener el objeto de desarrollo de nuestro país, también sirva como instrumento de equidad regional, que en ese escenario de la ampliación del cupo de crédito, tanto el Gobierno como muestra Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, vuelvan a retomar proyectos estratégicos, proyectos que están dentro del escenario del sueño de generaciones enteras, de nuestro país, especialmente me refiero al tema del sur de Colombia que hoy, señor Ministro se debate, digamos, en el más agudo conflicto, si usted ha tenido la oportunidad de escuchar los debates de Plenaria del Senado de la República, hoy se reitera lo agudo de la concentración del conflicto en Colombia en su parte sur, ayer reclamaba toda la bancada parlamentaria del Huila, lo que viene ocurriendo con el embate de la violencia.

El Senador Caucano José Darío Salazar decía que si en el Huila llovía, en el Cauca no escampaba en temas de orden público y que diríamos del Putumayo y de Nariño. En Tumaco en nuestro departamento de Nariño hoy existe un índice de homicidios, superior al 200% por cada 100.000 habitantes, cuando en Colombia el índice es del 34, 35 por cada 100.000 habitantes, ese índice pues ya orienta y explica que es lo que está pasando alrededor de esta región del país.

En Nariño se concentran más de 20.000 hectáreas de cultivos ilícitos, más del 20% de los cultivos en Colombia, en Nariño existen los cultivos que existen en todo el país del Perú y se aproxima al de Bolivia, en un solo departamento; y eso ha generado por su puesto, todos los fenómenos de violencia, la concentración de movimientos armados ilegales y por su puesto el choque del Estado legal, legítimo para confrontar y por ello vienen los más altos índices de desplazamiento y los índices de violencia en presencia de víctimas de minas antipersonales, etc., etc…

Por lo tanto señor Ministro le vuelvo a reiterar, que no solamente con pie de fuerza se superan los conflictos en nuestras regiones, sino con inversión social, me refiero, señor Ministro a nuestra reiterada manifestación de solicitarle a usted y a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, se tramite el crédito ante el Banco Interamericano de Desarrollo, relacionado con el financiamiento del corredor intermodal que integra al sur de Colombia con Latinoamérica, el corredor intermodal de Tumaco, Pasto, Puerto Asís, Belém del Para, eso sí que reivindica a una región y da instrumentos de desarrollo y equidad regional, pero también con miras a superar un conflicto que cada día se agudiza más en ese cono sur de nuestro país.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias Senador García, quiero compartir con usted las observaciones que ha hecho, no solamente sobre el tema de la violencia, sino con relación al desarrollo de nuestra región.

Señor Ministro la Comisión Tercera del Senado quiere hacerle el reconocimiento, no solamente por este proyecto que hoy ha sido ampliamente debatido por el Senado y por la Cámara, sino por el avance positivo del manejo fiscal, del manejo económico de la forma como está usted ayudando a preparar al Estado, para que pueda absolver los impactos de la crisis exógena, de la crisis internacional que ya empieza a dar sus frutos, obviamente en todo el mundo, pero que con su política ha logrado colocar a Colombia en una posición de vanguardia al igual que el Perú y Chile, de manera que quiero hacerle en nombre de la Comisión ese reconocimiento. Senadora Yolanda Pinto tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Ministro yo quiero aprovechar este momento para tocar dos temas que me parecen muy importante. El primero, plan viales departamentales señor Ministro, yo quiero ser reiterativa y hoy que estamos hablando de crédito público y que le hemos dado este espacio de financiación al Estado colombiano, quiero recordarle un tema que en mi concepto sigue siendo una gran preocupación y que tenemos que encontrarle el camino. El Gobierno nacional con muy buen propósito ofreció a los gobiernos departamentales su acompañamiento para el diseño y ejecución de un plan departamental de vías, inicialmente el Gobierno ofreció su acompañamiento con un crédito avalado por la Nación que permitiera la financiación de estos planes.

Los departamentos han elaborado unos planes muy juiciosos para unos escenarios financieros diferentes, pero todos sabemos que el Gobierno retiró ese acompañamiento que había ofrecido a los Departamentos en una financiación extra capacidad financiera propia de cada Departamento. Y hoy los Departamentos, señor Ministro y yo sé que usted es un hombre de verdad de región, usted sabe de la importancia de que hagamos las obras nacionales, los macroproyectos a los que se refería, los proyectos regionales grandes a los que se refería el Senador García, pero este de los planes viales departamentales en mi concepto son, un macroproyecto para cada departamento, con un valor social, económico demasiado importante Ministro.

Los señores Gobernadores han adelantado todo su trabajo, para buscar los recursos que les permita adelantar estas obras tan necesarias en todos nuestros departamentos, pero requieren señor Ministro el acompañamiento del Gobierno nacional y a mí me parece que no los podemos dejar solos, los departamentos tienen la mejor voluntad de buscar su financiación, pero no son capaces señor Ministro, tenemos al tiempo los planes departamentales de aguas para que los departamentos y los municipios no es suficiente los recursos que por transferencias se han dispuesto y ellos tienen que buscar recursos adicionales como en efecto lo están haciendo. Yo quiero dejarle a usted hoy, señor Ministro la inquietud y yo quisiera que en esto, todos los congresistas de Colombia me acompañaran, porque yo estoy segura que todos, todos sin ninguna excepción vivimos la angustia de nuestras vías en nuestros departamentos.

Las departamentales y ahora me voy a referir a las municipales, entonces señor Ministro, esa propuesta del Gobierno nacional, yo quisiera que la revise el Gobierno, usted señor Ministro, usted que sabe y que valora el desarrollo regional, acompañemos a los gobiernos departamentales con recursos, fuera de su capacidad de financiación, que sea el Gobierno nacional el que haga aunque sea por una sola vez, un gran aporte con recursos de crédito o con recursos de la Nación como sea, para acompañar esos planes departamentales de vías. Y le puedo poner un ejemplo, Santander, la capacidad de financiamiento del departamento no es sino 197 mil millones de pesos. El plan departamental para recuperar la malla vial departamental exige si quiera una inversión de 400.000 millones de pesos y así están todos los departamentos, estoy absolutamente segura porque conozco otros planes departamentales.

Si la Nación mantiene su ofrecimiento, que entre otras cosas no fue una solicitud sino un ofrecimiento muy valioso del Gobierno nacional, estoy segura que vamos a poder transformar la Nación representa en cada departamento en el tema vial departamental.

Y el segundo tema que quiero aprovechar para tocar es, el tema de las vías terciarias, nuestras vías veredales. Habíamos acordado señor Ministro, usted nos había garantizado que se le adelantarían los recursos a los señores alcaldes del año siguiente del 2010, para que ellos procedieran este año a ejecutarlos, con la garantía de generar mano de obra y de generar de estos recursos la mitad dispuestos directamente a generar empleo como medida de choque para atacar la crisis económica que estamos viviendo.

Entiendo señor Ministro, que ya los señores alcaldes han venido firmando los convenios de los recursos del año 2009, pero que en alguna entidad se les informó que muy probablemente no se les adelantarían los recursos del 2010 Senador Aurelio Iragorri. Yo quiero recordarle al Ministro, pedirle que se adelante esa tarea, que es muy importante, es muy importante, yo inicialmente el año pasado no compartía el hecho de adelantarle todos los recursos a los Alcaldes, porque me parecía que podían ser utilizados en un año muy difícil electoral, poro si es solo lo del año 2010 me parece que es muy importante para que ellos hagan una tarea de generación de mano de obra y de generación de empleo importantísimo en todos los municipios de Colombia. Señor Ministro esos dos temas que me parecen fundamentales que quisiera que usted nos acompañe y nos dé una respuesta satisfactoria para nosotros llevarla a nuestras regiones, precisamente este fin de semana. Gracias señor Ministro, gracias Presidente.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, perdona en seguida… El Ministro dice que haga uso usted de la palabra, honorable Representante Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias señor Presidente. Yo quiero de manera muy corta, comentar varios temas que van en el mismo sentido de lo que acaba de decir la Senadora Yolanda Pinto. Me asiste la misma preocupación que ella expresa con res-

pecto a los planes departamentales de agua y ahorita los planes departamentales de vías. Pero quería mencionar el caso específico del departamento de Córdoba, ayer no más señor Ministro, la Gobernadora fue notificada a través del Fondo de Inversiones de Agua, de la aprobación del crédito por valor de 71.000 millones de pesos, recursos que habían sido autorizados en un momento dado a través de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando se pudo creer conveniente hacerlo a través de un crédito internacional en moneda extranjera, luego cuando el ministerio recomendó que esos créditos no se hicieran en dólares, sino que se convirtieran a pesos, el departamento es pionero en ese ejercicio y ya está autorizado por 71.000 millones sin aun comprometer los recursos de los municipios, solamente contra el SGP del departamento.

Nosotros en nuestro plan departamental a corte 2008 y 2009, incluyendo el giro de estos recursos de FIA y los recursos del departamento sumados a los recursos de las audiencias públicas creo que podemos estar ejecutando más de 100.000 millones de pesos del Plan Departamental de Aguas del departamento de Córdoba. Igualmente a pesar de que el departamento se encuentra el Ley 550, que aun el escenario financiero de la misma no ha sido aprobado, puedo también comentarle a la muy apreciada Senadora, que nuestro Plan Departamental de Vías también cuenta con crédito de 25.000 millones de pesos, apalancado con recursos de la Nación, de los que se han dispuesto a través del Presupuesto Nacional. Ese ejercicio en el departamento nos está dando resultado, creo que somos pioneros no solo en Departamental de Aguas, sino también en el Departamental de Vías y eso se debe al concurso que nos ha brindado el Ministerio de Hacienda, el Departamento de Apoyo Fiscal, la DAF y los bancos y en este caso el Viceministerio de aguas con la doctora Leyla Rojas. Quería dejar eso señor Presidente en el ambiente, quería además que antes que hiciera su intervención el señor Ministro conociéramos de primera mano la experiencia en mi departamento. Muchas gracias doctor Aurelio.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

El Representante Flores también ha hecho uso de la palabra, yo he sido testigo colegas del trabajo que ha venido haciendo el señor Ministro de Hacienda y se dé las instrucciones que desde el señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda se han dado al ministerio de Transporte y estoy también cierto y seguro que allí no se le ha dado la información adecuada al correspondiente Alcalde, pero la instrucción como lo va a recordar aquí el señor Ministro está dada desde hace mucho tiempo, de manera que vamos a convertirnos doctor Flores, doctora Yolanda, doctor Amín en seguidores de esa instrucción que el Gobierno le ha dado al señor Ministro de Transporte, que es seguramente un hombre muy ejecutivo, pero muy complicado. Tiene la palabra doctor Flores.

Honorable Representante Ómar Vélez Flores:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial señor Ministro y a los honorables Senadores y colegas de la Cámara y a los funcionarios del Ministerio.

Permítame señor Presidente aprovechar que todavía contamos con la grata compañía del señor Ministro, para antes de que se disuelva el quórum dejar una constancia a tendiendo preocupaciones de algunos sectores de mi comunidad de ligas de consumidores y de productores de leche.

Frente a la inusitada tendencia gubernamental de establecer tributos por decreto, sin pasar por el congreso, en medio de todos estos elogios señor Ministro, permítame darle éste mensaje. Sin que la representación ciudadana tenga la oportunidad a través de este escenario como lo ordena nuestra Constitución, de aprobar o de negar el establecimiento de cualquier tributo, la facultad exclusiva del congreso para imponer tributos en cualquiera de sus tres modalidades, impuestos, tasas o contribuciones es una de las columnas vertebrales de nuestro estado social de derecho y así se observa en la mayoría de los países civilizados del mundo, tradición que data desde el siglo XVII, adicionalmente nuestra Constitución es categórica en su artículo 338; pero recientes decisiones señor Ministro, sugieren desconocimiento a este principio tutelar de la democracia.

En primer lugar, el pasado 24 de diciembre, este tema lo tratamos en algún debate en el que participamos acá en la Plenaria de la Cámara, se crea por decreto reglamentando un artículo de la ley de plan que no daba para ello, en nuestro juicio, el llamado fondo de estabilización de combustibles, en virtud del cual se fijó el precio de la gasolina a un nivel sensiblemente superior al que resultaba si se hubiera dejado actuar el mercado, no se trata aquí de entrar a discutir si fue apropiado o no el momento de establecer en plena desaceleración de nuestra economía, un precio elevado a la gasolina, cercano hoy a los $7.500, mientras en Texas en Estados Unidos no llega a los 5.000 pesos el galón.

Lo que se sugiere argumentar es que se creó un verdadero tributo por decreto reglamentario y no por ley, este tema también fue ampliamente discutido en plenaria del Senado de la República, un tributo a cargo de los consumidores de gasolina, así lo advirtió recientemente también la Contraloría General de la República. La semana pasada el Gobierno anunció también su intención de imponer, que no se puede llamar de otra manera, a los productores de leche una contribución de 25 pesos por litro, con el objeto de alimentar un fondo cuya misión sería sustraerle al mercado los excedentes que están gravitando negativamente sobre los precios de la leche, por la súper producción que hay en el país. Numerosos expertos y conocedores del sector indican la inconveniencia de este decisión, pues este esfuerzo recae solo sobre los productores y no sobre las empresas procesadoras y pasteurizadoras, cuyos precios al consumidor en vez de bajar vienen subiendo.

Hago un llamado respetuoso a la Superintendencia de Industria y Comercio para que investigue si los procesadores y grandes pasteurizadores actúan como parece ser, con comportamientos monopólicos en la manera como viene fijando precios. Mientras lo que estos le pagan al productor, baja, suben los precios de los lácteos y el de la leche empacada que cobran al consumidor final. Expreso mi cuestionamiento al procedimiento jurídico, por eso dejo esta constancia en la sesión de hoy, con que el Gobierno nacional ha impuesto un auténtico tributo a los productores de leche, salvo que nos demuestre lo contrario, se trata de una contribución parafiscal de 25 pesos por litro, estableciéndola por la vía administrativa y no por Ley, como a nuestro juicio lo ordena categóricamente la Constitución Política de Colombia.

Todos estos atributos y con esto termino señor Presidente, todos estos tributos han sido desde luego demanda-

dos y consultados a expertos constitucionalistas y conocedores de la Hacienda Pública, sugieren que terminaran cayéndose ante la Corte Constitucional o ante el Consejo de Estado. Mientras tanto habrán generado un daño grave a los consumidores y a los productores y generando un escenario de inseguridad jurídica y un golpe certero a los consumidores, especialmente a sectores populares y en un escalofriante escenario de creciente desempleo de cerca de 2 millones y medio de desempleados, en su inmensa mayoría madres y padres cabeza de familias, cerca de 3 millones de hogares que con un promedio de 3 hijos cada uno sugiere que estamos hablando de cerca de 15 millones de compatriotas en serias dificultades para un mínimo de subsistencia digna.

Por favor es apremiante que lo social y lo económico primen en la agenda nuestra del congreso, de los partidos, del Gobierno y de las organizaciones sociales, nuestra gente, nuestras comunidades reclaman política para la gente, un Gobierno para la gente, una democracia para la gente. Muchas gracias señor Presidente y señor Ministro por su atención y a ustedes queridos colegas.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Gracias honorable Representante. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señor Presidente, lo primero para el Representante Ómar Flores, me disculpará pero no soy experto en leyes.

Quiero sí hacer unos comentarios sobre las intervenciones del Senador Guillermo García, la Senadora Yolanda Pinto en su orden, el Representante Fabio Amín porque me parecen de la mayor relevancia.

Miremos lo que se está en vías para departamentos y municipios, para que seguramente ustedes tengan la mejor información y valoren el esfuerzo que nos comprometimos con la aprobación del presupuesto. En este momento Senadora Yolanda Pinto hay 10 créditos en camino de Findeter para planes de vías departamentales, esos 10 créditos estimo, suman cerca de 500.000 millones de pesos, casi que el primero de ellos va a hacer el departamento de Santander. Santander se le acreditó una capacidad de endeudamiento para vías de cómo de 190.000 millones. El gobernador Horacio Serpa está muy interesado en un primer tramo de cerca de 100.000 y ya tiene comprometido para un primer desembolso cercano sino estoy mal a los 60.000 millones.

Entonces ese programa sigue con toda la atención nuestra, con todo el acompañamiento…, sí Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Eso está muy bien, eso es perfecto, eso lo conocemos así. Yo me refiero es a la propuesta del Gobierno de acompañar por fuera de esa capacidad de endeudamiento de los departamentos, el proyecto del plan vial departamental. Es la propuesta que retiró después el Gobierno, que a mí me parece que debía de retomarse y reestudiarse porque la capacidad de endeudamiento de los departamentos queda copada y además requerimos para el Plan Departamental de Aguas, por fuera de esa capacidad de endeudamiento la Nación podía avalarles a los departamentos unos recursos, usted sabe que hay 10 departamentos con cero capacidad de endeudamiento, entonces sacamos a 10 departamentos de arreglar vías departamentales. Gracias señor Ministro.

Doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Senadora entonces continúo porque yo creo que, la forma de entender esto es cuando vea la integralidad de todo lo que le digo estamos haciendo. Y digamos, es probable que haya habido alguna interpretación o la comunicación haya sido no haya sido la más efectiva de parte nuestra, en el sentido de que siempre se ha hablado de que el Gobierno pueda apoyar o emitir garantía para poder garantizar acceso de endeudamiento de los departamentos. Pero obviamente el mínimo de condiciones tiene que ser es que tenga algo de capacidad, porque de lo contrario sería, pues un crédito en cabeza de la Nación y tal vez haya habido alguna diferencia y sabe usted que hay 6 o 7 departamentos como usted lo menciona, en eso estamos trabajando.

Pero la lucha nuestra ha sido empezar a ver funcionar el programa, después de mucho esfuerzo ya hay 10 solicitudes en camino, se va a ver desembolso, ya se va a ver actividad y eso va a representar un mejoramiento todavía con un gran déficit en materia de vías secundarias.

¿Qué más estamos haciendo?, el año pasado y eso está apenas en ejecución ahora en el mes de diciembre, el Fondo Nacional de Regalías aprobó 120.000 millones en programas viales de los municipios, 120.000, son algo así como 140 o 150 proyectos que apenas están ejecutando ahora, para que vamos sumando. En diciembre del año pasado apenas el Invías, le giró a la mayoría de los municipios de la vigencia 2008 los 140 millones de vías terciarias, solo hasta diciembre la mayoría de los municipios lo recibieron, quiere decir que su ejecución apenas estaba iniciando en enero de este año.

Entiendo que desde hace más de un mes, Invías está trabajando en la adición del contrato de cada municipio para otros 140 millones de vías terciarias, que se desembolsarían con cargo a la vigencia 2009, en eso tendrá mucho que ver la eficiencia y la agilidad de los alcaldes, pero ahí está la plata de la vigencia de 2009. Y simultáneamente como yo lo anuncié, estamos trabajando hoy, tengo que firmar unos documentos para más o menos en promedio darle 120 millones adicionales de la vigencia 2010 para que complementen vías terciarias, con la exigencia de que la mitad debe ser invertido en jornales, en un programa que usted recuerda, se había definido desde la CAR.

Quiere decir que cada municipio de Colombia si es juicioso, si es juicioso en un periodo de menos de 6 meses o de 8 meses habrá ejecutado cerca de 400, 420 millones de pesos en vías terciarias, recursos que no había tenido históricamente para sus presupuestos, si son juiciosos.

Yo estoy hablando de una asignación inicial, porque lo que habíamos visto de la disponibilidad estaba en 140 pero creemos que se debe dejar algún rubro para atender cualquier situación de emergencia en la red terciaria y no se puede agotar toda la instancia y porque también es bajo la siguiente premisa. Esos 120 que se giran ahora, son un crédito de tesorería, que salen a un costo ínfimo que casi únicamente lo que está consultando es el componente inflacionario.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las Sesiones Conjuntas de Senado y Cámara:

Tiene la palabra el Representante.

Honorable Representante Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Es muy chiquita Ministro. Yo comparto que usted, en este tema ha estado demasiado diligente, los recursos han estado, el Gobierno ha hecho un esfuerzo que no se ha hecho nunca en la historia para vías terciarias en este Gobierno, lo que necesitamos simplemente Ministro es buscar que Invías y el Ministerio de Transporte sean eficiente, los convenios quedan mal hechos, se demoran 3 y 4 meses en nombrar el interventor, es decir, en los convenios pasados nos tocó a los municipios de Caldas donde casi 4, 5 meses en nombrar el interventor, entonces realmente el problema no está en su voluntad no solamente económica sino política y en la del Gobierno, sino de la capacidad de ejecutar de Invías y ahí es donde yo creo Senadora Yolanda, es donde nosotros tenemos casi que el problema es del Ministro de Transportes y el Director de Invías más que del Ministro de Hacienda. Terciarias en Invías y una parte de regalías, no es que claro Invías hace las terciarias y si no hay interventor y se demora 3 y 4 meses en nombrarlo, eso es lo que ha pasado, ese es el problema que ha pasado Ministro.

Doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Bueno entonces continúo porque esto es muy importante que ustedes lo conozcan, porque es lo que está materializando el presupuesto, la política anticíclica y son los instrumentos que tienen ustedes para que nos ayuden con los alcaldes.

Entonces van municipios, municipios 120.000 de la adjudicación de regalías en diciembre que están ejecutando este año; 140.000 que les llegó en diciembre y empezaron a ejecutar este año; 140.000 que les llegan de la vigencia 2009 y 120 de Hacienda, eso suma 520.000 millones de pesos en vías terciarias para que lo ejecuten los municipios de Colombia este año. Cuando habían tenido tamaña cantidad de recursos para ejecutar en un solo año 520.000 millones. Si ustedes suman aparte el esfuerzo que hicimos, que ustedes nos lo plantearon en el Plan Nacional de Desarrollo los corredores arteriales de competitividad que son vías secundarias en la gran mayoría, un esfuerzo 100% con cargo a la Nación, ciento por ciento y no tiene que colocar un peso el departamento. Se han adjudicado en licitación pública en audiencias de la semana pasada entiendo ya, 15 corredores de los 21, 15 de los 21 esta semana terminan los otros 4 de la convocatoria, queda el compromiso cubierto con toda las regiones de Colombia, ustedes nos la habían pedido en el Plan Nacional de Desarrollo y les estamos cumpliendo al 100% de lo se había planteado, todas sin excepción son obras de enorme impacto en la competitividad regional y adicionalmente sumen, estamos entregando 120.000 millones de pesos nuevos que se trasfirieron de la vigencia 2009 de regalías al Invías, para poder atender emergencia invernal, por cuenta de los gobernadores y por cuenta de los alcaldes, entonces cuando uno mira esta bolsa de recursos que está en ejecución, que fue aprobada por ustedes en el presupuesto, que se la estamos entregando a los municipios, saben cuál es la gran duda que a mí me asalta, si, si van a ser capaces de ejecutar esa plata, esa es la gran duda, si los municipios y los departamentos son capaces de ejecutar este flujo de recursos extraordinario que les estamos enviando de acuerdo a los compromisos y que me parece debe ser valorado, para que se mire la integralidad.

Pero adicionalmente Senador Guillermo García estamos trabajando en lo que usted planteaba, el Gobierno ha definido unas obras de gran impacto en la competitividad en el país, que se pueden mencionar claramente.

Empecemos por ese corredor del sur, Pasto-Tumaco; sigamos en lo que hemos planteado en la ruta de la Llanura o arterias se llama Rutas de la Montaña perdón, que es toda la salida del occidente al Puerto de Urabá; luego estamos hablando de la ruta de las Américas, estamos hablando de la ruta del Sol, estamos hablando de la vía Bogotá- Villavicencio y la otra es arterias de Villanueva. Las 6 grandes carreteras de infraestructura que el país necesita y que estamos estudiando de una manera integral en el Gobierno para definir una estrategia de financiamiento y de posicionamiento en el marco fiscal, no tenemos preferencia por la una o por la otra, sentimos que el país las necesita si quiere transformar la competitividad del país y eso le puede dar a usted una idea del compromiso que tiene el Gobierno y que es lo que tiene en listado en su agenda pública, en materia de grandes proyectos de infraestructura, en los cuales estamos luchando para poderlos dejar organizados, viabilizados, puestos en marcha con las financiaciones adecuadas y que el país claramente y el congreso nos defina como vamos a hacer para poder avanzar con propuestas audaces, porque obviamente esto significa inversiones millonarias, que exclusivamente no podemos hacer con cargo al presupuesto o simplemente con mayor deuda por parte de la Nación.

Pero puede tener la certeza que lo que usted plantea está dentro de las prioridades, está dentro de la agenda y está dentro del sentimiento colectivo del Gobierno para poderle dejar al país, en lo que nos falta de Gobierno una ruta atrasada muy clara de estas grandes vías de competitividad.

Y finalmente Representante Fabio Amín, como nos alegra de que haya sido Córdoba el que haya puesto en marcha la utilización de los recursos del patrimonio autónomo de agua potable, creo eso nos da ya un camino, ya eso vuelve material lo que con tanto esfuerzo se diseñó en lo cual el Ministerio de Hacienda estuvo muy comprometido, todo el equipo de Crédito Público, todo el equipo de la dirección de apoyo fiscal, todo el Ministerio trabajó en esta iniciativa porque consideramos, es el vehículo más adecuado y eficiente para poderle dar a los departamentos y municipios un avance sustancial en materia de agua potable.

Y lo más importante de todo es que esas operaciones no le comprometen la capacidad de endeudamiento, ni al departamento, ni al municipio, ¿por qué?, porque tiene cuenta propia que es el SGP y esa fue la gran virtud del patrimonio autónomo que no le compromete capacidad de endeudamiento al departamento, lo cual nos da mucha más tranquilada para que se puedan atender otro tipo de requerimiento, luego en ese sentido creo que Córdoba nos muestra un camino, nos alegra mucho y producto del dinamismo de la Gobernadora, de todo el equipo podemos hoy registrar ya la aprobación de ese primer paquete que inicia la puesta en marcha.

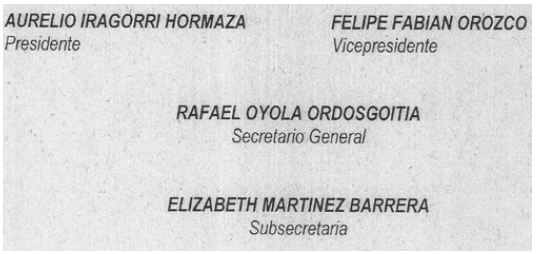
Ese fondo les recuerdo a ustedes tiene asegurado financiamiento por 1.4 billones de pesos para los municipios y departamentos o sea que la plata está lista en condiciones muy favorables, cuánto ha caído el DTF, frente a lo que estábamos hablando el año pasado, son cerca de 350 puntos básicos y eso le representa a los departamentos, aun la posibilidad de un cierre financiero, el menor tiempo

lo puede repagar, porque habíamos hecho proyecciones con tasa de interés más altas y las hemos reducido drásticamente, lo que mejora la posibilidad de completar ese financiamiento por los entes territoriales.

Entonces Senadores y Representantes, si algo tiene este Gobierno para mostrar este año, es plata para vais en los municipios y departamentos de Colombia y ojalá ustedes nos ayuden para que los alcaldes sean diligentes y los gobernadores y ejecuten todo lo que hay y no tengamos que al final del año decir, se nos quedó la plata porque no hubo la dinámica para llevar los proyectos que hoy estamos esperando porque los recursos, señor Presidente están disponibles.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, preside las sesiones Conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara:

Magnífica información, señor Ministro. Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión recordándoles a los Senadores que a las 8:30 a. m., tenemos sesión ordinaria de la Comisión Tercera.


AURELIO IRAGORRI HORMAZA
Presidente

FELIPE FABIAN OROZCO
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario General

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Subsecretaria

* * *

COMISIONES CONJUNTAS TERCERAS

SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 03 DE 2014

(junio 4)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:20 a. m. el día miércoles 4 de junio de 2014, se reunieron en el recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 4 de junio de 2014

Hora: 09:00 a. m.

En el recinto de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

I

Llamado a lista y verificación del quórum por las Comisiones

II

Votación del proyecto

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** *número* 125 de 2014.

Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 202 de 2014.

Autores: Ministerio de Hacienda, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Ministerio de las Tecnologías, doctor *Diego Molano Vega.*

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Germán Darío Hoyos, Camilo Sánchez Ortega y Fernando Tamayo Tamayo.* Honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, David Alejandro Barguil Assís, Simón Gaviria Muñoz, Luis Antonio Serrano Morales, Jaír Arango Torres, Buenaventura León León y Carlos Julio Bonilla Soto.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Luis Antonio Serrano Morales.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

La Subsecretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días, Representante Chacón mi respetos que grato saludar a los honorables Representantes y a los colegas Senadores, señor Secretario de la Comisión Tercera del Senado que hay de la doctora Elizabeth Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que en días pasados, sábado falleció el papá y está en sus condolencias por lo tanto la está reemplazando el Subsecretario, doctor Jaír, para ella un saludo especial.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Hágame el favor en el caso de la Comisión Tercera del Senado de la República, porque seguramente ya ahí hicieron lo propio en la Cámara, hágale llegar una nota de condolencia y un fuerte abrazo de solidaridad para ella y toda su familia, a raíz de este fallecimiento y si la Cámara interpreto bien, no ha hecho lo propio también instruimos para que se haga lo pertinente. En el entretanto sírvase señor Secretario Rafael Oyola llamar a lista a los honorables Senadores de la Comisión Tercera.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente

Casado de López Arleth Patricia

Elías Vidal Bernardo Miguel

Guerra de la Espriella Antonio

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Laserna Jaramillo Juan Mario

Salazar Cruz José Darío

Tamayo Tamayo Fernando

Villegas Villegas Germán

No asistieron los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Aurelio

Sánchez Ortega Camilo Armando

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 3 honorables Senadores, no hay quórum para deliberar, en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Vámonos a un receso de 20 minutos hasta las 10:30 a. m., o en su defecto cuando se constituya, si se constituye previamente quórum deliberatorio en ambas Cámaras. El Gobierno nacional y de los colegas que se ocupen de tomar asiento donde corresponden para volver a llamar a lista a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado doctor Oyola.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se levanta el receso y se vuelve a llamar a lista por los dos Secretarios.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Honorables Senadores.

Casado de López Arleth Patricia

Elías Vidal Bernardo Miguel

Guerra de la Espriella Antonio

Villalba Mosquera Rodrigo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Laserna Jaramillo Juan Mario

Salazar Cruz José Darío

Tamayo Tamayo Fernando

Villegas Villegas Germán

No asistieron los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Aurelio

Sánchez Ortega Camilo Armando

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 4 honorables Senadores, hay quórum para deliberar, en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, señor Secretario de la Comisión Tercera de Cámara sírvase a proceder a llamar a lista.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Con gusto señor Presidente, honorables Representantes de la Comisión Tercera de Cámara:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Arango Torres Jaír

Bonilla Soto Carlos Julio

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Escobar González Heriberto

Gaviria Muñoz Simón

León León Buenaventura

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Pérez Jaime

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Arrechea Baguera Heriberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Camelo Ramos José Joaquín

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Castillo García Nancy Denise

Clavijo Clavijo Orlando

Crissien Borrero Eduardo

Cuenca Chaux Carlos Alberto

Méndez Bechara Raymundo Elías

Naranjo Vélez Carlos Uriel

Serrano Morales Luis Antonio

Se excusaron los honorables Representantes:

Barguil Assís David Alejandro

Blanco Álvarez Germán A.

Cárdenas Morán Jhon Jairo

Padauí Álvarez Hernando José

Pérez Santos Eduardo Enrique

Ramírez Valencia León Darío

Le informo señor Presidente que al llamar a lista en la Comisión Tercera de la Cámara han contestado 11 honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum para deliberar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias se abre la sesión, señor secretario sírvase leer el Orden del Día para la sesión que a continuación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, cuando se constituya el quórum decisorio en ambas Comisiones procederemos a ponerlo a consideración y a votarlo, en el entretanto quiero informarle a los señores miembros de las Comisiones Económicas que hoy nos hemos citado con el fin de considerar la votación de este proyecto de ley de iniciativa gubernamental.

Previamente algunos Senadores y Representantes que tuvimos inquietudes la semana inmediatamente anterior y que el Gobierno nacional quedó *de absorberlas y a*finar la redacción de algunos de los artículos se procedió a esa reunión en el día de ayer. Hay un informe muy sucinto sobre lo que se hizo en el día de ayer y yo quisiera que por la Secretaria se le informará a los honorables Senadores y Representantes quienes fueron invitados a esa reunión, quienes asistieron para poder entonces solicitarle alguno de ellos que haga la presentación respectiva antes de iniciar la consideración final del proyecto con su proposición y la votación señor Secretario. Tiene la palabra el Representantes Chacón para una moción.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente quiero que me haga claridad cuando hagan el informe del estudio de una proposición que he presentado con la cual se busca ayudar al Gobierno en el sentido de tratar de que haya más bancarización y especialmente en la posibilidad de la no utilización del dinero en efectivo como a propendido con los particulares que el Estado sea el primero en que no haya una entidad del Estado que use dinero en efectivo para el pago de cualquiera de sus compromisos, esa proposición estuvo, entiendo que algunos de nuestros compañeros la acompañaron y nos parece de manera absurda que el propio Gobierno no acompañe una proposición en ese sentido cuando lo que está prometiendo es que los particulares no usen el dinero en efectivo y que el propio Estado esté utilizando el dinero en su efectivo para sus actividades estatales.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Le informo Representante su proposición que se puede reflejar en un artículo nuevo, se considerará cuando estemos en la consideración y discusión del articulado y obvio los artículos nuevos eso no fue objeto de consideración en el día de ayer. De manera que está intacta para su discusión y cuente con que lo acompañaré en la parte que tiene que ver en preservar el uso del circulante legalmente establecido por nuestra Constitución, llámelo como se llama el efectivo. Es prometido con blindarlo a diferencia de lo que pretende algunas agremiaciones y el mismo Gobierno nacional, pero todavía no es la discusión. Entonces señor Secretario infórmenos quiénes de los colegas estuvieron presentes ayer en esa sesión, en mi caso fui invitado, tuve que disculparme pero estuve atento al resultado de la misma y conozco algunas de las conclusiones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente estuvieron los honorables Senadores:

Hoyos Giraldo Germán Darío

Tamayo Tamayo Fernando

Los honorables Representantes:

Bonilla Soto Carlos Julio

León León Buenaventura

Serrano Morales Luis Antonio

Castillo García Nancy Denise

Por lo tanto señor Presidente si usted gusta puede darle la palabra alguno de los honorables Representantes para que manifiesten doctor Bonilla, el doctor Jaír, el doctor Luis Antonio, la doctora Nancy Denise, el doctor Buenaventura ellos estuvieron por lo tanto si usted gusta.

Del Senado estuvieron Fernando Tamayo Tamayo, doctor Germán Darío Hoyos que no han llegado al recinto de la Comisión para que usted les *dé la palabra* a ellos y puedan dar un informe.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, yo le pregunto alguno de los Representantes que asistieron si quieren darnos algunas explicaciones sobre el trabajo adelantado en la tarde de ayer, o en su defecto quisieran que el Viceministro de Hacienda hiciera la presentación, la Mesa Directiva no tiene ningún inconveniente, pero la prelación la tienen ustedes señores Representantes, por cuanto los dos Senadores mencionados no han aparecido todavía en el recinto, me dirán. Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente con la bendición del Senadores, yo considero que el trabajo de la Comisión y aun en un tiempo muy exprimido, muy corto ha permitido subsanar o refinar mucho de los temas que traía la iniciativa, me gustaría destacar algunos de ellos. Uno específicamente en el cual va haber un debate interesante que es la creación del Data Crédito positivo. Como nosotros veíamos la iniciativa señor presidente, la iniciativa atendía las necesidades de disminución del costo de las transacciones, en otras palabras del trabajo diario, de pagos, de programas como familias en acción, de pagos, de nómina, de pagos, de los subsidios del adulto mayor y hacía un esfuerzo en la disminución de sus costos, creo que las proposiciones introducidas en este sentido logran fomentar la competencia y en el proceso de fomentar la competencia se logra finalmente la distribución de las transacciones.

Pero cuando los Representantes y los ciudadanos dialogan con la gente la gran queja de los ciudadanos es el costo del crédito, tienen un problema con las transacciones, que es verdad que hay que solucionar, pero el proyecto debe atacar de manera frontal el costo del crédito, para eso se va a proponer la creación de un Data Crédito positivo, ¿eso qué significa?, lo que eso significa señor Presidente es que hay un sin número de colombianos, que no pueden certificar sus ingresos es un comerciante informal, es el

dueño de un taller, es una persona que vive del rebusque y aunque no puede certificar sus ingresos, estos mecanismos pueden servir para certificar sus gastos, en otras palabras si se coge a una persona que recurrentemente durante los últimos 24 meses ha gasto dos millones de pesos.

Un campesino por ejemplo, pero que no tiene un patrono que certifique ingresos lo podemos certificar a través de gastos. La gran interrogante que va a tener esta Comisión sobre esta iniciativa sobre la cual anuncio mi voto positivo en su ponencia, entendiendo que tenemos beneplácito sobre las proposiciones presentadas, es qué vamos hacer en materia de crédito. En materia de transacciones todos estamos de acuerdo que mayor competencia en transacciones genera menores costos para el usuario y para las madres comunitarias y para los demás. La pregunta es qué hacemos nosotros frente al costo del crédito para el campesino y para informarles. Si la información de esos giros es reservada y secreta y exclusivamente para el operador o si se ofrece una plataforma pública a la cual puedan acceder, si se quiere a través de un gasto otras personas que otorga crédito de tal manera que a través de esa certificación de gastos se le pueda garantizar crédito más barato a todos los colombianos, si una persona viene gastando dos millones de pesos de manera recurrente por 18 meses debería ser capaz de recibir un crédito aunque no pueda certificar sus ingresos.

También pensamos que hay temas que se han solucionado en la iniciativa muy importante, nosotros queríamos que se pusiera un límite al margen de solvencia, de endeudamiento de estas entidades, porque consideramos que pueden representar un riesgo sistémico, efectivamente el Ministerio incluyó esas restricciones, queríamos nosotros imponer una cifra del 10%, pero nos sentimos cómodos con que el Ministerio encuentre la cifra correspondiente. Tres, pensamos qué mecanismos novedosos para discutir en segundo debate, en materia de libranzas y otros, pero en general, creo que al aprobarse la ponencia, el debate tiene que centrarse en la disminución del costo del crédito para los colombianos, que va hacer el artículo de disputa en la ley.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Representante, con mucho gusto Representante Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una pregunta para el Ministro y hablando de las posibilidades de estas empresas de hacer créditos, yo le pregunto Ministro: si estas empresas solamente van a dedicarse hacer pagos y a transferir recursos no veo la razón de que ellos requieran créditos, porque uno entiende que una entidad bancaria de pronto adquiere unos créditos para prestar recursos, dentro de las funciones que tiene hay que, podrá adquirir créditos nacionales e internacionales, cual es el objeto de ellas, endeudarse cuando su función no es otra, sino pagos y transferencias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, perdóneme Ministro, déjeme yo le ponga algo más de orden al procedimiento, yo quisiera antes que usted Ministro o en su defecto lo puede hacer el Viceministro que él nos cuente con toda la precisión del caso, como se desarrolló la reunión de ayer y vamos por cada uno de los aspectos que se abocaron en el día de ayer, para tener una visión integral del trabajo que se hizo en la tarde en el Ministerio de Hacienda, obviamente agradeciendo las explicaciones dadas por el Representante Gaviria que fue muy bien informado por sus asesores y de paso cuando termine sea usted o su jefe inmediato que le responda al Representante Rodríguez, por favor, discúlpeme que su señoría no había precedido esa sesión informal de ayer, bien pueda, bienvenido hoy.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Bueno la reunión de ayer los coordinadores ponentes y los ponentes de las honorables Comisiones Terceras de Cámara y Senado, fue muy productiva porque realmente yo creo que si no todas probablemente la inmensa mayoría de las opiniones, comentarios, inquietudes fueron aclaradas. Como ustedes saben este es un proyecto muy corto, muy breve en términos de número de artículos, entonces voy a permitirme comentar uno por uno cuales son los ajustes que se hicieron. Entonces es:

El artículo 1° que crea la figura, crea este nuevo tipo de…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perdóneme Ministro, le voy a pedir el favor a los honorables Congresistas que sigamos las explicaciones del Ministro que va ir en la secuencia en que esta el proyecto de ley para que esto fluya de la manera más cómoda e ir abocando el proyecto en su totalidad, continúe Ministro.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Entonces:

Artículo 1°. Crea la figura de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos. Que dice el artículo, que es lo novedoso de lo que se acordó ayer. Primero las sociedades captan recursos del público, que pueden hacer con esos recursos, pueden hacer tres cosas, pueden mantener un porcentaje en efectivo que lo va a regular la Superintendencia Financiera, para su operación diaria, obviamente estas sociedades tienen que tener algo de efectivo porque la gente va a ir hacer retiros y necesitan tener digamos con qué responder a esos retiros. Van a constituir depósitos a la vista en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y por último puede, el Banco de la República lo autoriza abrir depósitos en esa entidad. Entonces qué es lo que se hace acá, aclarar eso, esas son las tres posibilidades, cuánto efectivo pueden tener, lo regulará a la Superintendencia Financiera, Además que es el punto que mencionaba el Representante Gaviria hace un minuto, estas entidades se van a constituir con un capital mínimo de 5.800 millones de pesos, pero pueden empezar a recibir depósitos en montos muy superiores, la Superintendencia va a exigir una relación de apalanqueamiento mínimo, entonces supongamos que una sociedad de ventas ya tenga depósitos de 500.000 mil millones, no es lógico que siga teniendo un capital de solo cinco mil millones o cinco mil ochocientos, va a exigir una relación de apalanqueamiento acordó con los depósitos que tenga, ese es el criterio que se establece ahí cuando se dice que corresponderá al Gobierno nacional establecer el régimen aplicable a esas entidades incluyendo la reglamentación de la relación de apalanqueamiento es lo que mencionaba el Representante Gaviria.

Entonces arranca con un capital de 5.8000 millones de pesos pero en una función de los depósitos que vayan recibiendo van a tener que asegurar que ese capital tiene que crecer también en función de una relación de apalanqueamiento, esos son los ajustes que se le hicieron al artículo 1° que básicamente crea la figura de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos. También se incluyó lo siguiente: estas sociedades las pueden constituir cualquier persona natural o jurídica como todas las sociedades del país, sin embargo aquí se hizo explícito para dar absoluta claridad sobre esa materia, so pena hacer un poco redundante pero fue la solicitud de varios de ustedes que estas sociedades las pueden constituir por ejemplo los operadores de servicios postales, no están excluidos de constituir este tipo de sociedades o las empresas de servicios públicos domiciliarios y también las empresas que son proveedoras de redes y servicios de telecomunicaciones, eso lo puede hacer cualquier persona, pero naturalmente la autorización la tiene que dar la Superintendencia Financiera.

En la sesión pasada hubo una preocupación de qué pasaba que algunas personas que no se consideran idóneas, porque estén reportadas en listas, como la lista Clinton etc., quieran constituir estas sociedades para lavados de activos, es lo mismo que hace la Superintendencia Financiera al verificar quiénes son los dueños de las entidades vigiladas en el sistema financiera, aquí que va a vigilar, digamos cuando sean personas naturales que hace el análisis a fondo de su pasado judicial, de su posible vinculación a listas digamos las organizaciones internacionales considera como lista, que generan ciertas dudas y sospechas. Entonces.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ministro discúlpeme lo interrumpo para indagarle sobre lo siguiente, si acabo de escuchar que incluyen también a las empresas de servicios públicos domiciliarios como aquellas que también puedan crear sociedades de esta naturaleza, ¿cuál es el fin y cuál es el beneficio para el cliente financiero más allá de que con lo tradicional puede pagar su factura de un servicio público domiciliario?

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente, la norma general en que estas sociedades la pueden constituir cualquier persona natural o jurídica o sea que ya cualquiera otra cosa que digamos es para reforzar ese punto, porque no se excluye absolutamente a nadie. Estamos siendo especialmente digamos explícitos en tres casos que son, las sociedades, digamos de los operadores de servicios postales, las de servicios de telecomunicaciones y la de servicios públicos domiciliarios, simplemente para enfatizar que ellos pueden hacerlo, porque cualquier otra norma el día de mañana se interpreta que restringe la posibilidad de participar acá, aquí queda explícito que ellos pueden constituir este tipo de sociedades.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Me parece redundante Ministro pero bueno, Representante Gaviria, lo que pasa Ministro es con seguridad y lo preveo desde ya, varios de los presentes y otros ausentes a la hora de discutir se van a declarar impedidos o que se considera los impedimentos, ya va a ver usted, Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

No Presidente, entonces tocaría sacar todo, sobre su punto presidente, si cualquier persona natural o jurídica lo puede hacer, entonces que se incluya una cosa de esa naturaleza en lo personal considero que ya está previsto dentro de lo otro, ¿pero por qué es tan importante lo de servicios públicos?, los que Buenaventura que es de Cundinamarca les puede contar la experiencia de Codensa. Codensa ha hecho un trabajo muy importante para los sectores humildes de la ciudad de Bogotá y los sectores humildes de Cundinamarca, porque revisar que los ciudadanos de sectores populares pagan sus cuentas a tiempo, aunque no sean acaudalados pero se nota que tienen un historial de pago puntual, les ayudan a ellos a financiar la compra de sus electrodomésticos sin garantía. Entonces esa experiencia de Codensa en Bogotá se puede replicar en otros departamentos del país, ayudándole a los sectores humildes de Bucaramanga, de Villavicencio, de Armenia hacer sus compras de electrodomésticos con crédito el cual no recibirían sino fuera porque han pagado sus cuentas de servicios públicos a tiempo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno claro, yo le interpele así que continúe Ministro. Perdón, el Senador Arrieta es que le vi la mano levantada, continúe Ministro.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Esto con respecto al artículo primero, no son los ajustes.

Artículo 2°. El ajuste que se le introdujo al artículo segundo es que para vincular a los nuevos usuarios de estos servicios hemos dicho que se requerirá solamente el número de cédula de ciudadanía, nombre y número de cédula de ciudadanía, es un trámite simplificado, en aras de la equidad regulatoria es decir que las reglas de juego sean las mismas para que quienes presten los mismos servicios, lo que hace el artículo segundo es decir: que el trámite de vinculación y los límites de saldos en tanto a los montos que pueden tener en estas cuentas exentos del 4 por mil etc., sean iguales a todas las entidades que están autorizadas para ofrecer este tipo de depósitos electrónicos, es decir que el trámite simplificado sea general, que no sea específico, eso es lo queda en el artículo 2°.

Artículo 3°. Se hizo el siguiente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Perdón Ministro algún comentario sobre la explicación del señor Ministro entorno a lo que se introdujo como modificación a la interpretación del artículo 2°?, continúe Ministro.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

El siguiente artículo que sufrió un poco de modificaciones es el quinto, donde se sustituyó la palabra podrán vender sus bases de datos, por la de podrán transferir sus bases de datos, recuerden que esta fue la solicitud de la Superintendencia de Industria y Comercio en el debate de la semana pasada, podrán transferir las bases de datos, recordemos que estas sociedades constituyen una base de datos sobre los giros y pagos que hagan sus clientes y esas bases datos se pueden transferir, no necesariamente vender.

Artículo 6°. La Superintendencia Financiera nos planteó la necesidad de contar con el personal necesario para poder vigilar estas nuevas entidades, se hace explícito aquí entonces en este artículo que el Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para garantizar la estructura de la Superintendencia Financiera es la solicitud del Superintendente en la sesión pasada.

Artículo 7°. Se dice que cuando se consulte los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se debe hacer bajo los principios consagrados en la Ley Estatutaria que regula esa materia, tanto la de 2008, como la de 2012, bajo la solicitud que nos hizo el Registrador Delegado y quien planteó que además se tiene que garantizar, es también un tema que había planteado todos los honorables ponentes el derecho de Hábeas Data, es un ajuste que se le hace al artículo séptimo.

Hay cinco artículos nuevos.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Cuántos de origen gubernamental y cuántos de origen de los Congresistas?

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Digamos que todo surgió de la discusión ayer, donde hubo una confluencia de proposiciones que habían sido presentadas por los honorables Congresistas, algunas solicitudes que plantearon directamente los gremios que participaron en el debate de la semana pasada y todo eso hizo parte de esa discusión que se hizo en el día de ayer en el Ministerio de Hacienda. Entonces comento los artículos nuevos.

El primero de ellos tiene que ver que se busca que las entidades que se van a crear, las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos utilicen las tecnologías más avanzadas disponibles es decir que no pueda surgir ninguna norma el día de mañana que restrinja el acceso a las tecnologías más sofisticadas y más avanzadas que existan y en particular en el sector de telecomunicaciones.

El artículo 2° de los nuevos: es muy importante tiene que ver con lo siguiente, este ha sido una solicitud de prácticamente todos los ponentes.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ministro perdóneme yo le vuelvo a preguntar, ese artículo nuevo que usted acaba de explicar, ¿quién lo suscribe?

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

¿Usted tiene la proposición?, a ver, el que se garantice, es que Presidente, la idea según tengo yo entendido de los ponentes, es que esto que estoy leyendo, que incluye todos estos artículos que son fruto de ese consenso de discusión de ayer, va hacer una proposición que va hacer firmada por la gran mayoría de los Congresistas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Yo le entiendo pero, de la cosecha real quien debe ser y ahí resultó lo que usted está explicando, no llegó casuísticamente.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Yo le voy a explicar de dónde y cuál es la procedencia, déjeme voy al segundo artículo y ya lo explico.

Este segundo artículo tiene origen en el Representante Simón Gaviria y el Representante Ángel Custodio Cabrera y lo quiero explicar porque es sumamente importante. Este artículo segundo, nuevo, busca que cuando las sociedades que ofrecen los servicios de telecomunicaciones decidan establecer una sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos la ley les permite si ellos quieren montar este tipo de sociedades lo pueden hacer, pero este es el gran pero, si lo llegan hacer le tienen que ofrecer los servicios de telecomunicaciones en las mismas condiciones que se le ofrezcan a cualquiera otra de estas sociedades, es decir no puede haber un tratamiento preferencial hacia su propia filial, tienen que asegurarle que el costo de los servicios de telecomunicaciones sea equivalente al que le ofrecen a cualquier otro usuario y eso está apalancado en una serie de normas que ya regulan esa materia y que establecen las sanciones correspondientes en caso de que se incumpla esta norma, ese es el segundo artículo nuevo que viene promovido por los Representantes Cabrera y Gaviria.

El primer artículo que tiene que ver con la actualización de los canales más sofisticados, más modernos que no se les pueda restringir el acceso a estas sociedades digamos a las tecnologías de punta, es una solicitud que presenta el gremio de las Asopostales, esa solicitud es del gremio de Asopostales en una comunicación dirigida a los honorables Congresistas ponentes de este proyecto de ley.

Un tercer artículo nuevo: es una solicitud de la Asociación Bancaria que tiene que ver con un punto importante para la inclusión financiera es el de la educación financiera, el Plan Nacional de Desarrollo como ustedes saben, tiene una vigencia temporal, una vigencia de 4 años allí quedó incluido una norma que dice que el programa de educación en economía y finanzas que debe hacer parte del núcleo básico de competencias en la educación impartida en nuestro país, en la educación básica y en la educación media, debe ser una responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional es decir debe incluirlo en el currículo, en el peso, eso quedó en el Plan Nacional de Desarrollo que pierde vigencia este año, aquí lo que se está haciendo es darle un carácter permanente a esa obligación que tendrá el Ministerio de Educación Nacional de incluir en sus programas de competencias básicas la educación en materia económica y financiera. Ese es el tercer artículo nuevo.

Cuarto, artículo nuevo: son cinco, ese punto que mencionó repetidamente el Representante Ángel Custodio Cabrera que dice que la regulación que se le dé a las Sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos debe ser equivalente, debe ser similar a la que se le dé a las demás entidades financieras que ofrezcan servicios y productos similares a los de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, es un principio de equidad, en que no hayan llamado arbitraje regulatorio, que una sociedad tenga un tratamiento y otra sociedad otro tipo de licencia financiera que presta el mismo servicio tenga otro tipo de tratamiento regulatorio.

El último artículo nuevo; que es una propuesta del Representante Simón Gaviria tiene que ver con las bases de datos, y este es un tema importante yo voy a permitirme leer el articulado y el texto como quedó acordado se dice así:

Artículo Nuevo: bases de datos, con el fin de facilitar el acceso de los clientes de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos a otros productos financieros, estas sociedades podrán transferir sus bases datos con la información de sus jefes, a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de la Economía Solidaria, en todo caso para la realización de esta operación deberán observasen las disposiciones normativas que regulan el manejo de la información y la protección de datos personales, ese es el último artículo nuevo, señor Presidente ese sería todos los cambios introducidos al proyecto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Ministro, señor Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, informarle a las Comisiones Conjuntas el Estado del quórum a esta hora de la sesión.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente me permito informarle que con la presencia del Representante Ángel Custodio Cabrera y Eduardo Crissien sea conformado quórum decisorio en la Comisión Tercera de la Cámara.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario de la Comisión Tercera del Senado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Se registra quórum decisorio señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En tal condición someto a consideración de las Comisiones Conjuntas el Orden del Día previamente leído, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de Cámara?

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Aprobado señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Comisión Tercera del Senado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ministro gracias por sus explicaciones, Representante Rodríguez, con mucho gusto Ministro para entrar entonces a la consideración de la proposición.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente le voy a responder al Representante Jaime Rodríguez la pregunta que él hizo. Entonces pregunta el Representante Rodríguez ¿si estas sociedades se pueden endeudar?, claro que sí, como cualquier sociedad que se constituye tiene un capital, en este caso 5.800 millones de pesos, pero para el desarrollo de su negocio puede recibir préstamos porque sus inversiones pueden exceder ese capital, entonces, es absolutamente natural que como cualquier sociedad pueda recibir financiamiento. Imagínese usted que se crea la sociedad con 5.800 millones de pesos de capital, pero para montar una red de sucursales, de punto de atención, para la red de informática, va a requerir más de 5.800 millones de pesos y por ende puede tener un endeudamiento adicional como cualquier sociedad en el país.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Y es justificable Ministro?, abrir las puertas al endeudamiento externo de estas sociedades de depósito y pagos electrónicos o limitarla, uno podría dejarla abierta en la búsqueda de un apalanqueamiento menor costo si eso fuera el caso, pero en tratándose de que van a captar y fueran de eso tienen el mercado local.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Lo que pasa es que nosotros tenemos siempre ese principio de que las sociedades en el país pueden endeudarse en Colombia, pueden endeudarse en el exterior, no hay ninguna restricción, ya es el libre desarrollo de los negocios el que determina si les conviene endeudarse acá o por fuera en función de que es lo más económico, que es lo que resulta más atractivo, no vería ninguna razón para restringir el endeudamiento, cerrarle las puertas al endeudamiento externo, muy realmente la operación del negocio la que va a determinar qué monto de endeudamiento pueden tener y sobre todo si se los van a dar en Colombia o en el exterior.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Ministro, señor Secretario, por favor sírvase leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia, tan pronto se lea el informe le doy, previamente hay un impedimento radicado en la Secretaría honorables Representantes y Senadores, lo va explicar quién la suscribe, el Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, Presidente de la Comisión Tercera de Cámara:

En atención a que en el día de hoy ha surgido en el artículo primero, su parágrafo tercero la inclusión de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señores Congresistas les pido el favor escuchen la explicación del impedimento que está dando el Presidente de la Comisión Tercera de Cámara que es bien importante, continúe doctor Serrano.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, Presidente de la Comisión Tercera de Cámara:

En atención de que se ha incluido en el parágrafo tercero del artículo primero a las empresas de Servicios

Públicos Domiciliarios y siendo que familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad tienen interés en esas empresas de servicios públicos, yo presento mi impedimento para declararme impedido, en cuanto hace referencia a ese parágrafo tercero del artículo primero señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Vamos a someter entonces a consideración de los integrantes de la Comisión Tercera de Cámara el impedimento presentado y explicado por el Representante Serrano. Señor Secretario de la Comisión Tercera, se deja constancia del retiro del Representante que suscribe el impedimento respectivo, anuncio a que está abierta su discusión, tiene la palabra el Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Voy a tratar de contextualizar dos temas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Es sobre el impedimento Representante?, bueno cuando se le llamó la atención para que pusieran algo de atención precisamente era para eso, dije que está en discusión el impedimento, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, Secretario de Cámara, cómo votan los integrantes de esa Comisión.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

No registra votación, señor Presiente toca votar nominalmente porque está negando el doctor León Buenaventura, el impedimento del doctor Serrano.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto proceda a llamar a lista.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Llamando a lista para el impedimento que ha presentado el Representante Luis Antonio Serrano.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sí es que se acepta el impedimento, no es que se niega, siga doctor.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Dejando constancia que el doctor Serrano se encuentra fuera del recinto:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Señor Presidente se confirma que el impedimento ha sido negado por la Comisión Tercera de la Cámara, en consecuencia queda negado en la Comisión Tercera de la Cámara.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

La Presidencia quiere dejar constancia que ante la unanimidad de no aceptar el impedimento, los integrantes presentes así votan porque hubo alguna confusión inicial por parte del señor Secretario. Entonces señor Secretario por favor lea la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número

Por las anteriores consideraciones presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Terceras Conjuntas dar primer debate al Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones*.

Esta leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, en consideración la proposición con la cual termina el informe, está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, lo aprueba las Comisiones Conjuntas, Cámara de Representantes.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Comisión Tercera del Senado de la República, doctor Oyola.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ha sido aprobada con la mayoría que certifican los Secretarios respectivos, se abre el segundo debate, señor Secretario cuántos artículos contempla la iniciativa original de acuerdo a la ponencia radicada.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ocho artículos con la vigencia señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ocho artículos con la vigencia y cuáles tienen modificaciones y si ya están introducidas en su texto, tiene la palabra el Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Antes de adentrarnos a la consideración del articulado le ruego a las Comisiones Conjuntas y el señor Ministro de Hacienda, que miremos la posibilidad de introducir como artículo nuevo, algo que hemos discutido en muchísimas sesiones, fue anunciado por David Barguil, para presentarse las proposiciones cuando discutiéramos el articulado, ya hemos presentado varios congresistas la proposición que elimina la limitación al efectivo. Nosotros hemos dicho…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perdóneme Senador Villegas, quiero pedirle a quienes estamos al interior del recinto guardar silencio para poder

escuchar la presentación de una proposición del Senador Germán Villegas, gracias.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Decía Presidente, que cuando se presentó este proyecto de inclusión financiera, que revindica que tiene muy en cuenta el efectivo, clamamos varios congresistas porque quede abolida la limitación al uso o al pago en efectivo de gastos y algunos costos en la estructura productiva y siempre hemos hablado de que actividades como la agropecuaria es de común ocurrencia de obligada ocurrencia, el uso del efectivo. Hay una disposición consagrada en la Reforma Tributaria que queremos precisamente abolir que escalonadamente reconoce al que va a suscribir o presentar la declaración de renta de él, el contribuyente se le permita deducir como costo lo que paga en efectivo, esa es una discusión que hemos tenido en otras ocasiones, hemos dicho que limitar el uso del efectivo en nuestro sentir es inconstitucional ya que el efectivo es de curso forzoso. Usted señor Presidente nos ha acompañado muchísimo en esa propuesta, entonces le quiero pedir al señor Ministro que incluyamos en ese grupo de artículos nuevos esta proposición que ya hemos presentado varios congresistas y que está ya inscrita en la secretaría de las Comisiones Conjuntas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senador Villegas, hace minutos atrás el Representante Chacón también se había referido a ese tema y la Presidencia le garantizó que esa proposición se consideraría como artículo nuevo en esta sesión. El procedimiento es el siguiente:

Vamos a considerar los artículos que vienen en el proyecto original con sus respectivas proposiciones que ustedes conocen y luego consideramos los artículos nuevos en bloque una vez sean leídos por Secretaría, señores Secretarios ustedes han dicho que son 8 artículos iniciales que contemplan el proyecto, ¿cuántos de esos artículos tienen proposiciones acogidas por las Comisiones Conjuntas?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, en el informe señor Presidente y en la reunión previa el día de ayer en la subcomisión se presentaron estas proposiciones que fueron incluidas en el texto que se va a proponer por parte de la subcomisión en el día de ayer.

Parágrafo 3°. Artículo 1° del proyecto: los operadores de servicios postales podrán ampliar su objeto social con el fin de prestar los servicios financieros transaccionales de que trata esta ley, cumpliendo con la normatividad establecida para la prestación de este servicio.

Presentada por el honorable Representante León León Buenaventura, hacen parte del informe del texto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Explíquenos lo siguiente para yo no cometer errores en el procedimiento, esta proposición la pretendemos convertir en un artículo nuevo o es para acompañar a uno de los 8 artículos que vienen en el texto original, pregunto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Parágrafo 3° del artículo 1°, presentada por el Representante León León Buenaventura, que en el informe de ayer de la subcomisión el señor Ministro dijo que estaba incluida en el texto que se propone para debatir y votar en esta Comisión.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario permítame preguntarle lo siguiente: de estos 8 artículos iniciales ¿tienen todos proposiciones?, o alguno que no tenga.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

El uno, el dos, el tres, el cinco, el seis.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Repita el uno, el dos y el tres.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

El tres, el cuatro y el ocho señor Presidente no tienen proposiciones.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Repito el uno, el dos, el tres y el cuatro no tienen proposiciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

El tres, el cuatro y el ocho no tienen proposición.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces voy a someter para ir evacuando, voy a someter los tres artículos que no tienen proposición de los 8 iniciales, si la audiencia se puede someter porque no tiene modificación, son los artículos 3°, 4° y 8° pregunto: anuncio que se va a abrir la discusión, sobre los artículos 3°, 4° y 8°, en consideración su discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes?

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Han sido aprobados los artículos mencionados señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

La decisión de la Comisión Tercera del Senado, doctor Oyola.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces continuemos con los artículos que tienen proposición, el primero, el Representante Gaviria dice que el primero no tiene proposición.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Pero aquí tiene una proposición.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Vea Presidente, es sobre precisar textos. Esta Comisión especialmente cogió una gran conciencia de la importancia que tiene la competencia para proteger al consumidor colombiano, cuando se tramitó la Ley 1340 y por eso nosotros queremos garantizar que esto quede bien hecho, tanto yo como el coordinador ponente Ángel Custodio y un grupo importante de Representantes considera Senadores, consideramos fundamentales que no se abuse de la posición dominante que estas nuevas sociedades puedan tener en sus vínculos con telecomunicaciones, nosotros tenemos la esperanza de que a través del uso de nuevas tecnologías se fuera disminuir sustancialmente el costo de las transacciones en Colombia.

¿Pero cuál es el temor que tenemos?, para nadie es un secreto y ya la CRC lo ha determinado en telecomunicaciones hay solo 3 agentes, que en el caso de que montaran este tipo de sociedades podrían discriminar su estructura de precios de tal manera que para sus transacciones puedan cobrar una cuantía muy baja y a todos los demás cobrarle tarifas más altas.

Entonces lo que se busca con la proposición del artículo primero es lograr que no se discrimine entre sociedades, sino que a todo el mundo se le dé el mismo precio de tal manera que el consumidor colombiano pueda tener las ganancias, sustentado en la ley 1340 que es fundamental y con la creencia de que se puede hacer mucho, eso es el espíritu de la proposición y beneficia inmensamente al consumidor colombiano.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario con la explicación que ha dado el Representante Gaviria, que suscribe y yo también la suscribo esa proposición, ¿sea hace necesario o no leerla?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

No señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces señor Ministro, le vamos a dar la palabra.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

De presentar el Representante Simón Gaviria, tiene el aval del gobierno y por ende se hace necesario retirar uno de los artículos nuevos, que tocaba exactamente el mismo punto de las Pencos, el artículo nuevo que yo leí, que tiene que ver con la equidad de prestación de servicios de las empresas de telecomunicaciones. De manera que se puede generar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces señor Secretario proceda a retirar ese artículo nuevo y quedamos con 5 artículos nuevos, 4 tocados ayer y uno del doctor Villegas y del doctor Chacón. Vamos a leer las proposiciones de los artículos, segundo, quinto, sexto y séptimo para que ustedes tengan, ya ese fue explicado ampliamente Ministro, señor Secretario la proposición del artículo segundo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el artículo 2° del citado proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 2°. *Depósitos de las sociedades especializadas en depósitos y pago electrónicos.* Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos podrán captar recursos del público exclusivamente a través de los depósitos a que hacen referencia los artículos 2.1.15.1.1. y subsiguientes del Decreto número 2555 del 2010.

El trámite de vinculación y los límites de saldos y débitos mensuales de los depósitos electrónicos serán establecidos por el Gobierno nacional. Estos trámites serán aplicables por igual a todas las entidades autorizadas para ofrecer estos depósitos.

Los retiros o disposición de recursos de estos depósitos estarán exentos del gravamen a los movimientos financieros en los términos del numeral 25 del artículo 879 del Estatuto Tributario.

Está leída la proposición modificatoria del artículo segundo señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces vamos a la proposición del artículo 5°.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el artículo 5° del citado proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 5°. **Adiciónese un parágrafo al numeral 3 del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, del Siguiente tenor:**

Parágrafo 2°. Con el fin de facilitar el acceso de los clientes de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos a otros productos financieros, estas sociedades podrán transferir sus bases de datos con la información de sus clientes y su matriz. En todo caso, para la realización de esta operación deberán observarse las disposiciones normativas que regulan el manejo de la información y la protección de datos personales.

Señor Presidente esta leída la proposición.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Correcto ese ha sido ampliamente explicado, y tiene el acompañamiento de las Comisiones Conjuntas, la proposición del artículo sexto señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Adiciónese un inciso 2° al artículo 6°, el cual quedará así:

"El Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para adecuar la estructura de la citada Superintendencia, dotándola del personal necesario, así como de la capacidad presupuestal y técnica que requiera para cumplir con dicha **función**".

Está leída señor Presidente, y avalada por el señor Ministro.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, no hay observación alguna, pasemos a la proposición del artículo que acompaña el séptimo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición No.

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el artículo 7° del citado proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 7°. ***Consulta de datos de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*** Para la apertura o cualquier otro trámite relacionado con productos financieros que requiera la identificación del consumidor financiero, la Registraduría Nacional del Estado Civil pondrá a disposición de las entidades financiera y/o de los operadores de información financiera, previa solicitud de estos, la información necesaria para la verificación de la identidad de los mismos, incluyendo los códigos alfanuméricos correspondientes a la producción de los documentos de identidad.

Parágrafo. En todo caso, la consulta y el posterior tratamiento de la información personal de los consumidores financieros deberá realizarse de conformidad con los principios y deberes consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, garantizando siempre el ejercicio del derecho de hábeas data".

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Como no hay observaciones en el momento, voy a someter a consideración de las Comisiones Conjuntas los artículos primero, segundo, quinto, sexto y séptimo, con sus respectivas proposiciones leídas por el señor Secretario Rafael Oyola, anuncio que está abierta su discusión, se va a cerrar, queda cerrada, como votación la Comisión Tercera del Senado, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor Presidente con los artículos avalados por el señor Ministro.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Cámara ¿cómo se pronuncian?

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Se aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Nos queda entonces.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículos nuevos, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Cuatro artículos nuevos, más el propuesto por el Representante Chacón y el Senador Villegas que acompaña el Presidente de la Comisión Tercera del Senado, le ruego el favor señor Secretario leer cada uno de esos artículos nuevos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Le informo que en Secretaría reposa más de 4 proposiciones nuevas, sí señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Dediquémonos por lo pronto a los artículos que fueron explicados al inicio de la sesión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículo nuevo señor Presidente presentado por el Representante Alejandro Chacón. Los que tengan el aval del gobierno señor Ministro.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, el que conduce la sesión es el Presidente de la Comisión Tercera, si usted le va hacer caso al Ministro de Hacienda, avíseme, aquí hay quien dirige esta sesión, hágame el favor y lea los artículos nuevos que fueron explicados en la mañana de hoy.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente como le informo hay más proposiciones presentadas por usted y avaladas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

De nuevo Secretario, en la mañana cuando se inició la sesión, el señor Ministro explico cinco artículos nuevos de

los cuales uno se sustrajo porque ya era repetitivo de una adición que se hizo y los otros consideraremos posterior a esos iniciales.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Artículo Nuevo. *Bases de datos*. Con el fin de facilitar el acceso de los clientes de las sociedades especializadas en depósitos y pago electrónico a otros productos financieros, estas sociedades podrán transferir sus bases de datos con la información de sus clientes a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en todo caso para que la regulación de esta operación deberán observarse las disposiciones normativas que regulan el manejo de la información y la protección de datos personales.

Esa es la proposición señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Representante Gaviria.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Buenaventura León con el aval del señor Ministro de Hacienda.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Gracias Presidente y le pido, a la Comisión especial interés en este punto, el cual consideramos es el punto más importante de todo el articulado, con esta proposición nosotros tenemos otra proposición en materia de bases de datos. Las entidades que van a recibir los depósitos no pueden dar crédito, son Sociedades de Pagos, pero la información que ellos recaudan, le puedo pedir a los asesores un minuto de silencio por favor. La información que ellos recaudan es la información que nos permite a nosotros poder de manera sustancial, poder disminuir el costo del crédito en Colombia, es lo que nos permite a nosotros de verdad disminuir el costo del crédito para los colombianos. En la primera intervención yo decía: la mitad de este país es informal, hay un sinnúmero de campesinos, de comerciantes, de gente que trabaje en el rebusque, de jornaleros que no tienen un patrono que les pueda certificar sus ingresos y por eso en Colombia, el gran problema cuando hablamos de crédito, claro la gente habla de los costos de transacción, pero el verdadero problema es, que la cobertura de crédito no le llega a todo el mundo y que el crédito es con la segunda tasa de intermediación más cara de América Latina y el proyecto avanza reduciendo costos de transacción pero no toca los temas de ampliación de crédito y disminución de costos.

Entonces las entidades tienen esa información que es supremamente valiosa, pero no la pueden utilizar para otorgarle crédito ¿a quién?, a un comerciante de Puente Aranda que se gana $2.000.000, $2.500.000 en su rebusque pero como tiene patrono no puede certificar ingresos. Pero con esta sociedad puede certificar que pagos y si hace pagos por $2.000.000 a tiempo, para todo a tiempo, como dice Yunus, las mejores pagas son los pobres. Pero no pueden certificarle eso a nadie. El proyecto en su versión original que decía, las sociedades pueden pasarle a su casa matriz esa información para que esta sociedad matriz otorgue créditos. En otras palabras la sociedad que más información tenga se le vuelve es un activo inmenso y empezó a entregar.

Lo que nosotros queremos proponer es una cosa mucho más agresiva, porque les digo en esos temas de créditos, en estos temas de disminución de tasa de interés Colombia tiene que ser innovadora, Colombia no puede seguir haciendo lo mismo y esperar un resultado diferente, si acá no se le mete una cosa, discúlpeme la palabra, verraca de competencia, esto vamos a acabar en las mismas, como cuando sacamos las cuentas de directo de depósito y las cuentas después de las pirámides, acabamos en lo mismo. Entonces cual es la propuesta para ponerla aquí masticadita, queremos crear una entidad que la voy a explicar cómo Data Crédito positivo, no para negrear la gente, que se queda retrasada en sus obligaciones, sino para premiar aquellos ciudadanos de bien que pagan a tiempo, que no tienen patrono, pero tienen un poquito de ingresos y que es gente decente y humilde con una posibilidad de sacar adelante su familia y su negocio. En el Data Crédito positivo que sería el requisito, que la información de pagos de todas estas entidades se agregan de manera centralizada en un Data Crédito positivo y que cualquier persona con capacidad de dar crédito, entiéndase por esto las cooperativas financieras, entiéndase por esto el mismo sistema bancario, entiéndase por esto personas que quieran encontrar la posibilidad de poder dar crédito masivo aquellas personas humildes que no tienen patrono, pero que son buena pago lo puedan hacer.

Si nosotros cogemos una información y la hacemos universal de acceso a todo el mundo, estamos de verdad haciendo una revolución y transformación de fondo en el sistema financiero colombiano, una cosa discúlpeme la palabra verraca. Si nos quedamos en que la información queda adentro de las entidades y ellos se la pueden vender a terceros y que pueden hacer unos convenios, algo se hará, pero si vamos hacer una transformación de verdad grande que es el espíritu que tiene esta Comisión a la cual yo pertenezco y he trabajado con ella 8 años, desde hace mucho tiempo la gente ha querido hacer una cosa responsable para bajar el costo de crédito y ampliarlo sin populismo y sin mentiras falsas y acá está la oportunidad Presidente.

Entonces yo aprobaría nuestra proposición el Ministro me dice: que lo miramos para segundo debate, que no sé qué, pero de verdad yo haría una vaina importante.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Representante cuando usted menciona la proposición, es la que justamente acaba de leer el señor Secretario del Senado?

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Toca el mismo tema.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Una sustitutiva entonces?

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

No es sustitutiva, porque son artículos nuevos.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces hagamos lo siguiente le propongo a su señoría, darse con el Ministro de Hacienda unos minutos mientras avanzamos con los otros artículos a ver si encontramos unas coincidencias entre las dos coincidencias, le parece. Ministro está en sintonía, entonces tiene la palabra el Representante Chacón.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

El problema cuando se avanza con los artículos del Gobierno es que después de que avanzamos con esos los de los congresistas o los que proponen los congresistas quedan de última forma para el estudio de esta Comisión y además le pierde mucho el interés el Gobierno, yo le he dicho yo tengo uno, tiene uno el Senador Villegas, con el doctor Barguil aquí se ha promovido ejemplo el pago de dinero en efectivo, yo propongo entonces que le quiten el dinero efectivo también al Estado, entonces…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Doctor Chacón, cuando el Ministro llegó a dar las explicaciones sobre los presuntos artículos nuevos, la Presidencia le indagó por el origen y él manifestó que la mayoría son de origen parlamentario. También le advertí que él que usted propone que va en el mismo sentido del doctor Villegas que yo acompaño, se va a considerar entre tanto yo este presidiendo la sesión, así que usted puede tener esa garantía. Bueno continuemos señor Secretario con los otros artículos nuevos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículo nuevo presentado por el Representante Buenaventura León.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Porque no le pone un número a esos artículos nuevos para llevar un orden Secretario, por lo pronto para conocer.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículo nuevo.

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones*.

Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo Nuevo. ***Reglamentación de la presente ley.*** **En la reglamentación de esta ley, se dará el mismo tratamiento regulatorio a las Sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos y a las demás entidades financieras en relación con el ofrecimiento y prestación de los servicios y productos a que hace referencia esta ley.**

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Clarísimo no encuentra las Comisiones Conjuntas observación, ya está leído pasemos a leer el siguiente artículo nuevo considerado por la subcomisión ayer.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Tercero señor Presidente.

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo Nuevo. ***Programa de Educación en Economía y Finanzas.*** **El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994.**

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Correcto suficientemente explicado y bienvenido para las Comisiones Conjuntas, siguiente artículo nuevo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Cuarto señor Presidente.

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo Nuevo. ***Canales*****. Con el fin de que los productos y servicios a los que se refiere la presente ley puedan ser prestados de manera eficiente y a bajo costo, el Gobierno nacional propenderá porque se permita la utilización de canales que aprovechen la tecnología disponible para la prestación de los mismos, en todo caso manteniendo adecuados parámetros de seguridad y operatividad.**

Está leído señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No hay observación a ese artículo nuevo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente de las 4 proposiciones artículos nuevos avalado por el Gobierno fueron leídas tres y explicadas por el Representante Simón una que es la que está en conversación con el señor Ministro.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Correcto han sido leídas 4, solo que la primera está en proceso de concertación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Pero también hay una proposición que se puede convertir en artículo nuevo, esa es la que nos hemos referido el Senador Villegas, el Representante Chacón y mi persona y entiendo que est*á* también radicada. Senador Villegas, Representante Chacón, está es su proposición artículo nuevo, lo vamos a leer, porque hay que someterlo en su momento. Tiene la palabra Representante.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente con todo respeto, me gustaría que primero el Gobierno analizar*á* la proposición del Senador Villegas y el doctor Barguil, no es la misma, porque es que la que ellos hacen es hacer una modificación en el Estatuto Tributario frente al dinero en efectivo, si el Gobierno no acepta esa, yo insisto en que el propio Estado tiene que empezar acabar con el dinero en efectivo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Villegas, le pido el favor al Representante Rodríguez es que el Senador Villegas está justo en la línea en que su señoría está parado, Senador Villegas y posteriormente el Ministro de Hacienda.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Presidente para reiterar y recabar en que esta es la oportunidad para darle al efectivo la importancia que tiene en la vida nacional en los negocios, en el común de los negocios, limitar el uso del efectivo, quitándole la posibilidad de que el pago en efectivo sea reconocido como costo, como gasto, nos parece, no es lógico ni coherente con el proyecto, consideramos que se debe eliminar el artículo 771-5 del Estatuto Tributario que establece una graduación a partir del año 2014, para darle la importancia que debe tener el pago en efectivo.

Le estamos pidiendo al Gobierno eliminar ese artículo del Estatuto Tributario. El señor Ministro ha dicho y seguramente lo va a reiterar ahora que cuando estudiamos aquí en estas Comisiones Conjuntas el Proyecto de Ley de Refinanciación de la Deuda Agraria, se amplió el plazo en dos años, entiendo, entonces nosotros creemos que bienvenida y aprobamos y aplaudimos esa iniciativa del aplazamiento de la entrada en vigencia del desmonto prácticamente del pago en efectivo en un sector, que en donde el efectivo es especialmente importante como el agropecuario, queremos extenderlo a otras actividades.

Aquí el Representante Simón Gaviria ha hablado de una serie de sectores que informarles que no tienen posibilidades de acceder al crédito, que no tienen posibilidades, entre otras cosas, que bueno el Data Crédito positivo, no tienen posibilidades de que se les reconozca y que sea efectivo precisamente los pagos que se hacen. Entonces señor Ministro nosotros le pedimos ahincadamente que se apruebe esa eliminación del Estatuto Tributario.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Senador, le voy ceder la palabra, sobre lo mismo doctor Libardo, con la venia suya.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Señor Presidente, Ministro, hace unos días, en el proyecto que discutimos acá y que se aprobó aplazar para el sector agropecuario este en que no se deducía del pago de impuestos, el pago en efectivo, el campo lo recibió muy bien Ministro, quiero decirlo lo recibió muy bien, pero seguidamente a través de las Cámaras de Comercio y otras entidades Ministro, digamos nos invita a una charla y cuando uno ve Ministro todos los que manejan digamos, en el sector pequeña industria los torneros que hacen arreglitos de $20.000, $30.000, los montallantas las personas que hacen arreglitos de pintura, los que digamos, los que el doctor Simón Gaviria dice que son los trabajadores casi informarles, que en nuestras regiones no son poquitos. Ministro sería de muy buen recibo, si involucramos también las demás actividades comerciales y demás para que le demos el mismo tratamiento que le hicimos con las personas del sector agropecuario, me parece que sería de muy buen recibo Ministro y la gente está esperando ese tipo, de buenas noticias Ministro.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Representante Chacón, tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Bueno con la venia de todos los miembros de Estas Comisiones, lo primero que quiero decirles es que, que orgullo da, trabajar con estas Comisiones, fíjense lo que estamos haciendo hoy, estamos sacando adelante una iniciativa que el país está esperando ansioso, hay un clamor colectivo por este concepto, por este proyecto, por esta idea, que se traduce ya después en hechos concretos y es que bajen las Comisiones que pagan los colombianos por transferir su dinero, eso es importantísimo y lo que decía el Representante Gaviria, aquí estamos abriendo un mundo nuevo, estamos abriendo lo que en el país había sido un imposible.

Nadie lo había pensado y es que los colombianos que viven del día a día del rebusque, el ilustra botas, el tendero que no tiene la capacidad de que nadie le certifique cuál es su ingreso, pero que gana $500.000, $600.000, $700.000 a la hora, al pasar esos pagos por estas sociedades dejan una historia y esa historia va hacer mover millones, porque esa historia es la que les va a permitir a ellos que alguien les preste y no con el gota, gota que es lo que tienen hoy, sino que alguien les preste en condiciones baratas, atractivas. Este proyecto es importantísimo y los colombianos que se van a beneficiar de él, son los que están hoy en la informalidad, lejos del mundo financiero, manejando efectivo, con problemas de seguridad, un proyecto fundamental. Pero esa es la visión de este proyecto, esta no es una Reforma Tributaria Senador Villegas, esta no es una Reforma al Estatuto Tributario, porque si nos metemos en la Reforma al Estatuto Tributario, vamos a cometer dos errores. Un vicio de procedimiento, porque realmente este proyecto de ley no tiene la intención de reformar el Estatuto Tributario, no fue el tema que se discutió en el proyecto que se presentó, no es lo que se ha discutido con los ponentes y el país en materia de Reformas Tributarias, es consiente que esos temas hay que debatirlos a fondo, que son discusiones largas, prolongadas, nosotros con ustedes lo hemos hecho. Entonces mi propuesta es, no le metamos una carga de profundidad, no rompas la unidad de materia buscando a través de este proyecto reformas al Estatuto Tributario, porque vamos a trabar una iniciativa que los colombianos en la informalidad la están esperando y va-

mos a enredar la discusión con temas que son muy complejos que requerirían más atención.

Hicimos una excepción, en el proyecto de ley de financiamiento agropecuario, ya conocido como el Proyecto de Corpoica, aunque realmente lo de Corpoica es lo menos, lo más es el nuevo financiamiento que se le abre al agricultor colombiano y allí recogimos las iniciativas, Representante Gaviria, Representante Taborda, muchos de ustedes, Senadora Arleth Casado, muchos de ustedes nos hablaron del problema que tenían los agricultores a la hora de poder descontar de los pagos de impuesto de renta sus gastos hechos en efectivo, resolvimos ese problema ahí.

Ya hicimos un avance muy importante, dos años de tranquilidad para los agricultores colombianos, dos años que puedan llevar sus pagos en efectivo y descontarlos como gastos, ya se hizo allá, dejémoslo ahí, no busquemos aquí reformar el Estatuto Tributario, démosle una solución a los colombianos de la informalidad para que entren al mundo moderno, para que tenga acceso al crédito con iniciativas como las que estamos discutiendo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Ministro, señor Secretario hubo un acuerdo entre el Representante Gaviria y el Superintendente Financiero obviamente con el aval del Ministro de Hacienda sobre el texto del artículo nuevo y por lo tanto, inicialmente leído y por lo tanto les ruego el favor lea el texto definitivo de dicho artículo. Inmediatamente después de la lectura de ese artículo nuevo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Adiciónese un artículo nuevo del citado proyecto de ley, que indique así:

"**Artículo xx.** ***Entidad Administradora de información de hábitos transaccionales e Historial de pagos.*** Con el fin de facilitar el acceso a otros productos financieros para los ciudadanos, autorícese crear entidades administradoras de información de Hábitos Transaccionales e Historial de pagos, las cuales podrán recibir, almacenar, organizar, transferir y administrar bases de datos, que contengan la información más amplia posible sobre los hábitos y transaccionales e historial de pagos de los ciudadanos mayores de edad, sobre información que sea registrada por las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.

Facúltese al Gobierno nacional, para reglamentar la entidad administradora descrita en el presente artículo, definiendo: naturaleza jurídica, principios, funciones, competencias y alcance. A su vez, se autoriza a la Entidad Administradora para que celebre los convenios necesarios que permitan la transmisión y almacenamiento de bases de datos de entidades públicas y privadas.

Parágrafo 1°. La transmisión de la información de bases de datos, se adelantará con estricto cumplimiento de los principios de confidencialidad, seguridad, circulación restringida y solo para los fines previamente autorizados por el titular de la información. En todo caso, para la realización de esta operación deberán observarse las disposiciones normativas que regulan el manejo de la información y la protección de datos personales".

Está leída la proposición.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario me queda una réplica del Senador Villegas frente a lo dicho por el Ministro de Hacienda ya hemos logrado un acuerdo de los 4 artículos nuevos inicialmente propuesto y queda luego de la réplica la intervención del Representante Chacón sobre el artículo nuevo que él está manejando, correcto, la palabra la tiene el Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

A lo muy bien dicho aquí por el Ministro de Hacienda, no en el sentido de réplica, sino de una observación muy respetuosa, él ha reconocido.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ministro el Senador Villegas le está hablando.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

El Ministro ha reconocido tácitamente que la medida de limitar el uso del efectivo, de restringirlo no es buena, no es popular como aquí muy bien lo expreso el Representante Taborda, tanto que manifestó que al sector agropecuario se le hizo digamos así, esa concesión. Yo quiero decirle que si no consagramos a la generalidad de los sectores incurriríamos, violaríamos el principio de igualdad consagrado en la Constitución clarísimamente.

Entonces yo le propongo señor Ministro que si aplazamos para el sector agropecuario, en dos años, yo le propongo que la tabla de gradualidad que habla en el artículo 771-5 del Estatuto Tributario quede, se aplace dos años para que le demos a todos los sectores tranquilidad como usted dijo para el sector agropecuario. Entonces yo le propongo como alternativa señor Presidente que la tabla empiece a regir no en el 2014, sino en el 2016 para así darle como, utilizando las palabras del señor Ministro tranquilidad a distintos sectores de trabajadores independientes, de comerciantes etc…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Representante Chacón.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Yo sí le pido a los compañeros que podamos entender un poco o profundizar más en lo que está hablando el Senador Villegas. Esta es una propuesta del Senador Villegas y del Representante Barguil que tiene un propósito, que a mí me parece que no está desenfocado porque es que aquí lo que estamos haciendo es dictando medidas para promover el acceso de los servicios financieros y es que los servicios financieros no se hacen con el aire, se hacen con dinero y estamos promoviendo precisamente que la gente pueda acceder a esos servicios financieros, la bancarización y eso es muy importante, valido que sea importante, pero nosotros tenemos que dejar claro que es que aquí tampoco estamos prohibiendo que es lo que hoy está sucediendo, porque yo creo que nos dejamos meter el dedo en la boca por el Director de la DIAN y prácticamente se prohibieron con la imposibilidad de la deducibilidad

para las empresas, si hacen pagos en efectivo, desaparecimos en las empresas la posibilidad de que vuelvan gasto el pago en efectivo, eso es grave empresarialmente.

Ahora por eso es que yo traje una propuesta si el Estado sigue pretendiendo eso y esto no pueden decir que está por fuera de este proyecto como unidad de materia, porque esto lo que busca es que los primeros que deben no utilizar el efectivo, entonces sí le estamos pidiendo eso a los particulares, especialmente las empresas de este país para no tenerlo, no se le afecta como gasto en deducibilidad a las empresas que utilicen el dinero en efectivo para sus pagos, para sus compras, para sus cosas, que no es nada más que ayudar como lo decía Barguil nuevamente al sistema financiero a que se fortalezca más económicamente con eso, esta proposición que yo estoy haciendo de una vez me incluyo, me adentro inmediatamente a mi proposición Presidente para hacer una sola intervención.

Lo que dice en este artículo Presidente es que las entidades del Estado no debe tener manejo en efectivo, en dónde están determinadas cuáles son las entidades estatales, en el numeral primero del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, y que dice el artículo:

Las entidades estatales a las que hace referencia el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, deberán recibir, efectuar cualquier tipo de pago o transferencia, recursos a través, de abono de una cuenta bancaria o transferencia electrónico o depósito electrónico.

Que quiere decir eso, que se les acabe también a ellos, a las entidades del Estado el pago en efectivo, si eso mismo estamos pretendiendo hacer con las empresas, quitándole la posibilidad de que sea deducible un pago que ellos hagan, que se le reconozca como gasto para que haya deducibilidad, obligándolo necesariamente a que todos tengan que hacerlo, de manera electrónica, de manera bancarizada, necesariamente con mayor razón como lo digo en mi exposición de motivos, el primer actor que haga uso de la herramienta del sector financiero debe ser el Estado precisamente. Por eso es que propongo Presidente de una vez este artículo que tiene absolutamente todo que ver con las medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros y especialmente del Estado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Como ya hemos discutido los 4 artículos nuevos iniciales, estamos en la discusión de un nuevo artículo y para eso le doy la palabra al Representante Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Es sobre la proposición del doctor Chacón, veo con preocupación porque hay demasiados Municipios alejados y pequeños, donde la gente paga el servicio público en efectivo, donde la gente paga el impuesto predial en efectivo, donde la gente recibe en la tienda el recurso y va y paga el impuesto de industria y comercio en efectivo, luego eso tendría algún límite, porque si no yo creo que vamos a entrar en un caos frente al tema del manejo de los recursos en los municipios pequeños, no digo Bogotá, no digo las capitales, pero los Municipios pequeños iríamos a tener dificultades con esa proposición del doctor Chacón que en otras tiene razón, porque si se prohíbe una cosa, se prohíbe lo otro, entonces total de que yo creo que hay que revisar ese tema con tranquilidad.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Representante Cabrera.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Es que han colocado sobre el tapete dos proposiciones. Una del Senador Villegas que no es nuevo, desde que yo estoy en el Congreso de la República y yo lo felicito por su coherencia, él siempre ha defendido que en Colombia todo el mundo debe andar en efectivo o sea esa es una posición del doctor, del Senador además siempre lo ha defendido acá. Segundo en la Reforma Tributaria nosotros le colocamos un tope en lo que tiene que ver con la deducibilidad de los costos y deducciones que tiene que ser progresivos, si recientemente le dimos vía libre de que el sector del campo, el sector agropecuario, listo se aplace por dos años más el tema, pero pretender y lo digo con cariño y respeto que todo el mundo volvamos al tema del efectivo, es un tema muy delicado y es que la evasión en Colombia es seria y sobre todo el dinero que circula en Colombia en efectivo es delicado. Entonces aquí no podemos uno con tranquilidad, es que si no tuviéramos ese tema por allá atrás, lavado de activos, narcotráfico de atrás, uno muchas veces, hay que tener cuidado. Yo digo con cariño aquí simplemente ese tema merece una discusión mucho más amplia y que creo, yo creo que la discusión vale y hay que volverla hacer, hay que sentar la DIAN y hablar una serie de elementos para mirar ese tema. Nosotros ahondamos en el tema agropecuaria y ahora la otra proposición del doctor Chacón se le fue al otro extremo, entonces digamos limitemos todo bancario, entonces yo me pregunto, aquí los que han sido alcaldes y que han sido Secretario de Hacienda, cómo van a pagar, el tema entonces al otro extremo, entonces nos pusimos en una situación un poco compleja, porque hay gente que y lo han dicho muchas veces en estas comisiones que no le gusta el sistema bancario colombiano, pero es que uno para acabar con el sistema bancario colombiano, no es que todo circule en efectivo, y entonces acabemos con el sistema de la noche a la mañana.

Yo creo que las dos proposiciones merecen toda una serie de discusión, y lo que uno sí puede es limitar en el Estado es ciertas situaciones. Primero que todo uno, es el tema de la deducción en los responsables del impuesto a la renta y demás o sea los contribuyentes de impuestos a la renta, ahí hay una limitación de aceptarle sus deducciones por dinero en efectivo, pero ya el Estado que no es responsable del impuesto de renta. Usted se imagina liquidando regalías en efectivo por ejemplo o que no pueden manejar el efectivo, ojo con eso, el Municipio más pequeño como paga, como recibe el tema.

Entonces yo creo mirémoslo bien. El tema del dinero en efectivo es una decisión política, económica, y delicada, aquí si quiere disminuimos el porcentaje lo que sea, pero tan de un solo tajo acabar con eso me parece un poco complicado. Pero bueno avancemos en la discusión.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto se la voy a conceder Representante pero déjeme decir algo en aras de abreviar en la sesión y avanzar en la misma. He conseguido el beneplácito del Ministro Senador Villegas, Representante Chacón y Taborda para que en el lapso del día de hoy y previa a la consideración en las Plenarias de cada una de las Cámaras, podamos tratar estos temas, que como bien lo dijo el

Representante Ángel Custodio, la verdad es que las proposiciones están de extremo a extremo. Entonces para poder avanzar las dejamos como constancia y buscamos el término que más convenga a esos efectos, tiene la réplica.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Cuando alguien defiende las cosas yo siempre lo he entendido mucho y nos entendemos mucho, él manda un verdigón y dice en general muchas cosas, yo quiero aclarar algo. Uno: yo estoy tratando de defender a los empresarios de bien de este país, a esos empresarios que pagan en efectivo porque tienen una obligación de pagar en efectivo en muchos sitios de Colombia como en los pueblos que van y pagan el predial y les toca pagarlo en efectivo y es un gasto de pronto en su empresa y hoy con esa norma que hizo la Comisión, que acompaño la Comisión y que yo he dicho que nos dejamos meter los dedos en la boca, le quitamos la posibilidad a muchos empresarios de Colombia de no poder deducir de gastos, temas que obligatoriamente les toca o les corresponde en algunos sitios de Colombia de pagar en efectivo.

Eso no quiere decir que el pago en efectivo lo que queramos nosotros es generalizarlo para todos y sí es cierto Ángel, le quiero decir algo; yo sí mande al extremo las cosas, como veo que el Gobierno no quiere ser flexible con los empresarios de Colombia, no con los delincuentes de Colombia, no los empresarios de Colombia, los que pagan renta en Colombia, los que ayudan a los impuestos de Colombia, la salud, a la educación, que tengan la posibilidad de lo que tiene en gasto poderlo deducir, que en ocasiones lo pagan en efectivo.

Entonces, mandamos al extremo y eso sí se lo acepto Ángel, al extremo que el propio Estado vuelva no en efectivo, lo que paga en efectivo y es que el efectivo en el pago del Estado a mi sí me parece que se vuelve corrupción Ángel, vea usted porque una entidad del Estado tiene que andar manejando en efectivo y eso es lo que yo estoy haciendo con mi proposición, pero acepto Presidente que le ayude al Gobierno, que lo acompañe y que nos aplace esta discusión que debería ser una discusión sería, porque lo que piden los colombianos es que aquí es las Comisiones discutamos, no que las dilatamos en las Plenarias Presidente, usted sabe muy bien que en las Plenarias estas discusiones se acaban, las verdaderas discusiones existen en las Comisiones como estamos haciendo, yo preferiría a mí que me derroten y quede como constancia histórica que aquí defendimos los intereses de aquellos empresarios, no de esos que mencionaba en el recinto con todo respeto y que esto quede como constancia que el Estado quiere seguir manejando dineros en efectivo, muchas gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario lea las dos proposiciones para que obre en el acta como constancia y poder avanzar tal como la presidencia lo insinuó hace unos minutos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Proposición número

Artículo Nuevo. *Para constancia.* Las entidades estatales a la que se hace referencia el numeral primero del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, deberán recibir y efectuar cualquier tipo de pago o transferencia de recursos a través de ahorro, a través de abono a una cuenta bancaria mediante transferencia electrónica o depósito electrónico.

Presentada por el Representante *Alejandro Chacón* y la otra señor Presidente.

Artículo Nuevo. *Derogación del artículo 771-5 del Estatuto Tributario.* Deróguese el artículo 26 de la Ley 1430 del 2010.

Presentada por el honorable Senador *Germán Villegas*, Representante *David Barguil* y demás, *Manuel Carebilla Cuéllar*.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Voy a poner en consideración de las Comisiones Económicas Conjuntas, los 4 artículos nuevos que ya fueron previamente leídos por el Secretario Rafael Oyola, anuncio que está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba la Comisión Tercera del Senado los 4 artículos nuevos leídos por usted doctor Oyola?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueba señor Presidente en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Cómo se pronuncia la Comisión Tercera de Cámara?

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

La Comisión Tercera de Cámara ¿lo aprueban señor Presidente?

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Voy a someter a consideración de ambas Comisiones, los artículos que se aprobaron sin proposición, los artículos aprobados con proposición, y este articulado nuevo, todo el bloque porque él Senador Tamayo ha pedido la omisión de la lectura de los mismos, anuncio que se va abrir la discusión, de los artículos previamente aprobados sin proposición, aquellos aprobados con proposición y los últimos 4 que acabamos de aprobar como cuerpo, bloque del articulado en conjunto, se cierra su discusión, lo aprueba la discusión Tercera del Senado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente y se deja constancia que el artículo octavo vigencia y derogatoria fue aprobado igualmente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Señor Secretario Comisión Tercera de Cámara?

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Lo aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario del Senado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente el título.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario de Cámara.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Aprobado señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quieren las Comisiones Conjuntas que este proyecto de ley haga tránsito a la Cámara y al Senado en sus Plenarias, señor Secretario de Senado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Cámara.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo quieren señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designan a los mismos ponentes para segundo debate, se hará la primera reunión para considerar las proposiciones que quedaron como constancia a partir del día 16 del mes en curso y está incluido el Representante Libardo Taborda y todos aquellos congresistas que quieran participar a partir de las dos de la tarde de ese lunes, ¿señor Secretario hay proyectos por anunciar?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

No señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario de Cámara.

Doctor Jaír Ebratt Díaz Subsecretario Comisión Tercera de Cámara:

No señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En tal condición, se levanta la sesión y se convoca para el día martes 17 y la hora se les comunicará por Secretaría, mil gracias señores Congresistas, mil gracias señores Secretarios.

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA *LUIS ANTONIO SERRANO MORALES*
Presidente *Vicepresidente*

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA *ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA*
Secretario *Secretaria*

CONTENIDO

Gaceta número 1039 - Jueves, 10 de diciembre de 2015

SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN
Comisiones ConjuntasTerceras Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara

Págs.

Acta número 01 de junio 3 de 2009 1
Acta número 03 de junio 4 de 2014 19

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2015